

ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL
IV LEGISLATURA
ESTENOGRAFIA PARLAMENTARIA



SEGUNDO PERÍODO DE SESIONES ORDINARIAS
SEGUNDO AÑO DE EJERCICIO

VERSIÓN ESTENOGRÁFICA DE LA SESIÓN ORDINARIA
CELEBRADA EL DÍA 25 DE MARZO DE 2008

Presidencia del Diputado Jorge Federico Schiaffino Isunza

(11:30 horas)

EL C. PRESIDENTE DIPUTADO JORGE FEDERICO SCHIAFFINO ISUNZA.-

Proceda la Secretaría a pasar lista de asistencia a las diputadas y diputados.

EL C. SECRETARIO DIPUTADO EDY ORTIZ PIÑA.- Por instrucciones de la Presidencia, se va proceder a pasar lista de asistencia.

(Pasa lista de asistencia)

Diputado Presidente, hay una asistencia de 52 diputados. Hay quórum.

EL C. PRESIDENTE.- Se abre la sesión.

Proceda la Secretaría a preguntar a la Asamblea en votación económica si es de dispensarse la lectura del orden del día.

EL C. SECRETARIO.- Por instrucciones de la Presidencia, se pregunta a la Asamblea si es de dispensarse la lectura del orden del día. Los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo poniéndose de pie.

Los que estén por la negativa, sírvanse manifestarlo poniéndose de pie.

Dispensada la lectura, diputado Presidente.

(Se Inserta el Orden del Día)

Orden del Día. Sesión ordinaria 25 de marzo de 2008.

1. Lista de asistencia.
2. Lectura del orden del día.
3. Lectura y en su caso aprobación de las actas correspondientes al día 20 de diciembre de 2007 y las de los días 14 y 15 de marzo de 2008.

Comunicados

4. Uno del Presidente de la Mesa Directiva de la Diputación Permanente, correspondiente al Primer Receso del Segundo Año de Ejercicio IV Legislatura.
5. Uno de la Comisión de Seguridad Pública mediante el cual solicita prórroga para analizar y dictaminar un asunto.
6. Uno de la Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión, mediante el cual da a conocer un asunto aprobado por ese Órgano Colegiado.
7. Uno de la Secretaría de Gobierno del Distrito Federal, mediante el cual da respuesta a un asunto.
8. Uno de la Dirección General de Administración de la Jefatura Delegacional de Miguel Hidalgo, mediante el cual da respuesta a un asunto.
9. Uno del Consejo de la Judicatura del Distrito Federal, mediante el cual da respuesta a un asunto.
10. Uno de la Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda, mediante el cual da respuesta a un asunto.

Acuerdos

11. Acuerdo de la Comisión de Gobierno por el que se invita a los diputados integrantes de la IV Legislatura, a los trabajadores de confianza y de base de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, a participar en la colecta nacional 2008 de la cruz roja.

Dictámenes

12. Dictamen para la entrega de la Medalla al Mérito Deportivo correspondiente al año 2007, que presenta la Comisión de Deporte.

Iniciativas

13. Iniciativa de decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley Orgánica y del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, para que los diputados integrantes de esta Legislatura instituyan la Medalla al Mérito Femenil comunitario “Josefa Ortiz de Domínguez”, con motivo del aniversario 180 años del fallecimiento de La Corregidora y el Día Internacional de la Mujer, que presenta el diputado Avelino Méndez Rangel, del grupo parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

14. Iniciativa con proyecto de decreto por el que se adicionan y reforman diversas disposiciones de la Ley para el Funcionamiento de Establecimientos Mercantiles del Distrito Federal, que presenta el diputado Fernando Espino Arévalo, del grupo parlamentario del Partido Nueva Alianza.

15. Iniciativa con proyecto de decreto por el que se adicionan y reforman diversas disposiciones de la Ley de Transporte y Vialidad del Distrito Federal, que presenta el diputado Fernando Espino Arévalo, del grupo parlamentario del Partido Nueva Alianza.

16. Iniciativa con proyecto de decreto por el que se crea la Ley de Prevención y Atención de las Enfermedades de Género en el Distrito Federal, que presenta la diputada Esthela Damián Peralta, del grupo parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

17. Iniciativa por la que se crea la Ley del Ruido del Distrito Federal, que presenta el diputado Leonardo Álvarez Romo, de la Coalición Parlamentaria Socialdemócrata.

18. Iniciativa por la que se modifican diversas disposiciones de la Ley de Salud para el Distrito Federal, que presenta la diputada María del Carmen Peralta Vaqueiro, de la Coalición Parlamentaria Socialdemócrata.

19. Iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforma el artículo 902 y se deroga el artículo 925-a del Código de Procedimientos Civiles para el Distrito Federal, que presenta la diputada María de La Paz Quiñones Cornejo, del grupo parlamentario del Partido Acción Nacional.

20. Iniciativa con proyecto de decreto por el se adicionan doce párrafos y se reforman las fracciones I y VI del artículo 923, del Código de Procedimientos Civiles para el Distrito Federal, que presenta la diputada María de La Paz Quiñones Cornejo, del grupo parlamentario del Partido Acción Nacional.

21. Iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforman los artículos 397 bis, 443 y 444 del Código Civil para el Distrito Federal y los artículos 430 y 901 bis del Código de Procedimientos Civiles para el Distrito Federal, que presenta la diputada María de La Paz Quiñones Cornejo, del grupo parlamentario del Partido Acción Nacional.

22. Iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforman y adicionan los artículos 390, 402, 403, 404 y 1612 del Código Civil para el Distrito Federal, que presenta la diputada Celina Saavedra Ortega, del grupo parlamentario del Partido Acción Nacional.

23. Iniciativa con proyecto de decreto que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley para el Funcionamiento de Establecimientos Mercantiles, que presenta el diputado Miguel Ángel Errasti Arango, del grupo parlamentario del Partido Acción Nacional.

24. Iniciativa con proyecto de decreto que expide la Ley para Prevenir y Sancionar La Tortura en el Distrito Federal, que presenta el diputado Martín Carlos Olavarrieta Maldonado, del grupo parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

25. Iniciativa de reforma que adiciona la fracción XXVI bis al artículo 23 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal con el objeto de vincular las actividades metropolitanas al desarrollo científico y tecnológico, que presenta la diputada Gloria Isabel Cañizo Cuevas, del grupo parlamentario del Partido Nueva Alianza.

26. Iniciativa de decreto que adiciona con una fracción XXXI bis, el artículo 62 de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, para crear la Comisión de Transparencia y Acceso a la Información Pública, que presenta que presenta la diputada Rebeca Parada Ortega, del grupo parlamentario del Partido Nueva Alianza.

27. Iniciativa con proyecto de decreto que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley Orgánica y del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, que presentan los coordinadores de los grupos parlamentarios de Partido Revolucionario Institucional, Acción Nacional, Nueva Alianza y de los integrantes de la Coalición Parlamentaria Socialdemócrata.

Proposiciones

28. Con punto de acuerdo sobre las Fuerzas Armadas Revolucionarias de Colombia, que presenta el diputado Agustín Guerrero Castillo, del grupo parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

29. Con punto de acuerdo relativo a las pilas, que presenta el diputado Leonardo Álvarez Romo, de la Coalición Parlamentaria Socialdemócrata.

30. Con punto de acuerdo sobre el desarrollo de los trabajos al interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, que presenta la diputada María del Carmen Peralta Vaqueiro, de la Coalición Parlamentaria Socialdemócrata.

31. Con punto de acuerdo para que comparezca ante la Comisión de Protección Civil, el Secretario de Protección Civil del Gobierno del Distrito Federal, doctor Elías Miguel Moreno Brizuela y el Director General del Heroico Cuerpo de Bomberos del Distrito Federal, primer superintendente Raúl Esquivel Carbajal, que

presenta la diputada María del Carmen Segura Rangel, del grupo parlamentario del Partido Acción Nacional.

32. Con punto de acuerdo mediante el cual se exhorta a la Secretaría de Cultura del Distrito Federal a través de su Titular Elena Cepeda de León, para que informe a esta Soberanía sobre las acciones o campañas que se están realizando para difundir entre la población las actividades que se llevan a cabo en las casas de cultura que existen en todas las demarcaciones políticas del Distrito Federal, que presenta la diputada María de La Paz Quiñones Cornejo, del grupo parlamentario del Partido Acción Nacional.

Efemérides

33. Sobre la Expropiación Petrolera, que presentan diversos grupos parlamentarios.

34. Sobre el natalicio de don Benito Juárez García, que presentan diversos grupos parlamentarios.

35. Sobre el Día Mundial del Agua, que presenta el diputado Daniel Salazar Núñez, del grupo parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

36. Sobre el Día Internacional de la Eliminación de la Discriminación Racial, que presenta el diputado Juan Ricardo García Hernández, de la Coalición Parlamentaria Socialdemócrata.

37. Sobre el Día Mundial de la Tuberculosis, que presenta la diputada Rebeca Parada Ortega, del grupo parlamentario del Partido Nueva Alianza.

EL C. PRESIDENTE.- Esta Presidencia deja constancia que el orden del día de hoy está integrado pro 37 puntos.

Se solicita a la Secretaría dar cuenta a la Asamblea con el acta de la sesión de clausura del primer periodo ordinario de sesiones del segundo año de ejercicio constitucional de la IV Legislatura, así como del acta de la sesión previa celebrada el día 14 y la de apertura del día 15, ambas de marzo del año en curso.

EL C. SECRETARIO.- Diputado Presidente, esta Secretaría le informa que han sido distribuidas las actas de referencia a los coordinadores de los grupos parlamentarios en los términos del artículo 106 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea, por lo que se solicita su autorización para preguntar al pleno si son de aprobarse.

EL C. PRESIDENTE.- Proceda, diputado Secretario.

EL C. SECRETARIO.- Están a consideración las actas.

No habiendo quién haga uso de la palabra, en votación económica se pregunta a la Asamblea si son de aprobarse las actas de referencia. Los que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo poniéndose de pie.

Los que estén por la negativa, sírvanse manifestarlo poniéndose de pie.

Aprobadas, diputado Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- Gracias, diputado Secretario. Esta Presidencia hace del conocimiento de la Asamblea que se recibió un comunicado del Presidente de la Mesa Directiva de la Diputación Permanente correspondiente al Primer Receso del Segundo Año de ejercicio IV Legislatura. Proceda la Secretaría a dar lectura al comunicado de referencia.

EL C. SECRETARIO.- Por instrucciones de la Presidencia, se va proceder a dar lectura al comunicado referido.

Diputado Jorge Federico Schiaffino Isunza, Presidente de la Mesa Directiva correspondiente al mes de marzo del segundo periodo de sesiones ordinarias del segundo año de ejercicio IV Legislatura. Presente.

En cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 57 de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, me permito informarle el estado de todos los asuntos desahogados durante la Diputación Permanente correspondiente al Primer Receso del Segundo Año de Ejercicio de esta IV Legislatura, misma de la que fui designado Presidente por acuerdo de la Comisión de Gobierno y que comprendió del periodo del 9 de enero a la fecha de clausura

de sus trabajos parlamentarios el 12 de marzo del año en curso y que constó de 10 sesiones.

De conformidad a lo estipulado en el artículo 50 fracciones IV y V y 58 fracción XVI de la Ley Orgánica que rige la vida interna de este Cuerpo Colegiado, se aprobaron 35 solicitudes de prórroga para analizar y dictaminar distintos temas, 6 peticiones de ampliación de turno de las que únicamente se aprobaron 3 de consideración a la materia de la que conoce cada órgano interno de desempeño legislativo y del análisis realizado a los argumentos expuestos y 2 rectificaciones de turno, todas provenientes de comisiones.

En este sentido también le comunico que durante la Diputación Permanente, como se hacía mención, se celebraron 10 sesiones en las cuales se dieron cuenta a 101 comunicados, de los que se desprendieron respuestas relativas a diversos asuntos aprobados por este órgano Legislativo: 3 proveniente del Gobierno Federal y sus dependencias, 85 del Gobierno del Distrito Federal y órganos locales, 12 del honorable Congreso de la Unión y 1 de la Comisión Nacional de Derechos Humanos, aún cuando esta Presidencia remitió diversos asuntos para su atención a otros órganos autónomos tanto federales como locales.

Asimismo, se presentaron en su totalidad 120 propuestas con punto de acuerdo, de las cuales 35 se tramitaron con base en el artículo 132 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal y por lo tanto se turnaron para su análisis y dictamen a diferentes comisiones de esta Asamblea Legislativa.

De igual forma se expusieron 91 propuestas con punto de acuerdo con fundamento en el artículo 133 del reglamento antes citado, mismas que se aprobaron de urgente y obvia resolución y se remitieron a distintas autoridades para los efectos legales a que hubiere lugar.

También se desahogo una proposición que fue desechada por mayoría de votos por los integrantes de la Diputación Permanente y que se hizo del conocimiento del diputado proponente, así como tres dictámenes de ratificación provisional de magistrados al Tribunal de lo Contencioso Administrativo del Distrito Federal, con

base en el artículo 105 de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal.

En concatenación con lo señalado en el párrafo que antecede, se generaron 818 turnos, de los cuales 413 fueron dirigidos a los diputados, comisiones, comités y unidades administrativas de esta IV Legislatura, 37 se remitieron al Gobierno Federal y sus dependencias, así como a órganos de otras entidades federativas; 325 al Gobierno del Distrito Federal y órganos locales y 43 a órganos autónomos de carácter federal y local.

En observancia y apego a lo que establece en su tercer párrafo el artículo 57 de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, me permito apuntar en forma impresa y medio magnético el inventario que contiene la información señalada en el presente documento para los efectos a que haya lugar.

Finalmente, no omito comentarle que el informe de referencia sea turnado a la Oficialía Mayor y Coordinación General de Comunicación Social para su publicación en la página oficial de esta Asamblea a fin de cumplimentar lo indicado por la propia ley.

Agradeciendo de antemano la atención que sirva poner al presente, le reitero la más atenta y distinguida de mis consideraciones.

Atentamente, diputado Jorge Federico Schiaffino Isunza, Presidente de la Mesa Directiva de la Diputación Permanente.

Cumplida su instrucción, diputado Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- Esta Asamblea queda debidamente enterada.

Compañeras y compañeros diputados:

Esta Presidencia a nombre de quienes integran la IV Asamblea Legislativa del Distrito Federal da la más cordial bienvenida a los diputados Alejandra Villalobos Rentería, David Reyes Santamaría y Guillermo Villegas Flores, integrantes del grupo parlamentario del Partido Acción Nacional en el Congreso Local del Estado de Hidalgo. Bienvenidos, señores diputados.

Esta Presidencia hace del conocimiento de la Asamblea que se recibió un comunicado de la Comisión de Seguridad Pública, mediante el cual solicita prórroga para analizar y dictaminar un asunto.

Esta Presidencia después de revisar la solicitud recibida, considera que se actualiza la hipótesis establecida por los párrafos segundo y tercero del artículo 32 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal. En tal virtud, proceda la Secretaría a Consultar a la Asamblea en votación económica si es de aprobarse la solicitud presentada por la Comisión señalada.

EL C. SECRETARIO DIPUTADO EDY ORTIZ PIÑA.- Por instrucciones de la Presidencia y en votación económica, se pregunta a la Asamblea si es de autorizarse la solicitud de prórroga de la Comisión de referencia. Los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo poniéndose de pie.

Los que estén por la negativa, sírvanse manifestarlo poniéndose de pie.

Se autoriza, diputado Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- Hágase del conocimiento de la Presidencia de la Comisión solicitante.

Esta Presidencia hace del conocimiento de la Asamblea que se recibió un comunicado de la Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión. Proceda la Secretaría a dar lectura al comunicado de referencia.

EL C. SECRETARIO.- Por instrucciones de la Presidencia se va a proceder a dar lectura al comunicado.

Diputados Secretarios de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal:

En sesión celebrada en esta fecha por la Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión se aprobaron los puntos de acuerdo que a continuación se transcriben.

Primero.- La Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión exhorta a los gobernadores de los Estados, al Jefe de Gobierno del Distrito Federal, a los Congresos Locales y a la Asamblea Legislativa del Distrito Federal para que en el

ámbito de sus atribuciones revisen sus legislaciones y las acciones para prevenir, investigar, combatir y sancionar los delitos cometidos contra mujeres y niñas.

Segundo.- La Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión solicita a las autoridades antes señaladas que informen a ésta de las acciones realizadas en el marco del anterior punto, dentro del plazo de 30 días naturales contados a partir de la notificación de los presentes.

Lo que comunicamos a usted, para los efectos a que haya lugar.

México, D. F. a 4 de marzo de 2008.

Cumplida su instrucción, diputado Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- Esta Asamblea queda debidamente enterada.

Remítase el comunicado para su atención a las Comisiones Unidas de Seguridad Pública y de Atención a Grupos Vulnerables.

Esta Presidencia hace del conocimiento de la Asamblea que se recibieron 4 comunicados: uno de la Secretaría de Gobierno del Distrito Federal, uno de la Delegación Miguel Hidalgo, uno del Consejo de la Judicatura del Distrito Federal y uno de la Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda.

Asimismo se informa a esta Asamblea que toda vez que los comunicados a los que se ha hecho referencia contienen respuestas relativas a asuntos aprobados por este órgano colegiado, por economía procesal parlamentaria se toma la siguiente determinación:

Hágase del conocimiento de los diputados promoventes.

Tome nota la Secretaría.

Como siguiente punto del orden del día esta Presidencia dará lectura a un acuerdo de la Comisión de Gobierno por el que se invita a los diputados integrantes de la IV Legislatura, a los trabajadores de confianza y de base de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal a participar en la colecta nacional 2008 de la Cruz Roja.

Considerando:

Que el altruismo se puede entender como comportamiento que aumenta las probabilidades de supervivencia de otros a costa de una reducción de los propios sacrificios personales por el beneficio de otros.

Que los altruistas optan por alinear su bienestar con el de otros, de tal modo son felices cuando otros prosperan, ya que es esencial para establecer relaciones fuertes, muchas sociedades reconocen la importancia del altruismo con el ámbito familiar.

La Cruz Roja Mexicana es una institución permanente de asistencia privada, de utilidad pública y de nacionalidad mexicana, no lucrativa, de interés social y voluntario, que ofrece atención eficiente a la población en casos de emergencia y en situaciones de desastre, cuyo fin es aliviar el dolor humano mediante atenciones inmediatas de acuerdo a cada situación en particular.

Que un valor que debe estar presente en el ejercicio de las actividades y obligaciones públicas de los representantes populares de forma permanente es la solidaridad con los ciudadanos y las instituciones que les brindan servicio y alternativas para la atención de sus necesidades.

Que en este caso salvaguardan la integridad y bienestar físico de los habitantes del Distrito Federal, significado en el número importante de servicios que ha salvado la vida de miles de mexicanos y de las tareas de auxilio y soporte de operaciones en el caso de desastres naturales en todo el territorio nacional.

Que del 3 al 30 de marzo se realiza la colecta nacional de esta institución con el lema "A la Cruz Roja la ayudas tú", que es el evento de mayor importancia en captación de donativos con participación y aportación de voluntarios, trabajadores de Gobierno Federal, de los gobiernos estatales y municipales, de las iniciativas privadas y pueblo de México.

Que tratándose de labores eminentemente humanitarias, es fundamental que la Asamblea Legislativa pueda dar una muestra de solidaridad en persona de los legisladores e invitando a todos los trabajadores del órgano legislativo a sumarse a un esfuerzo institucional en beneficio de la benemérita institución.

Por lo anteriormente expuesto, se propone a consideración de los diputados el siguiente acuerdo:

Primero.- Que los diputados de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, IV Legislatura, participen en la Colecta Nacional de la Cruz Roja Mexicana 2008 mediante el donativo de un día de dieta.

Segundo.- Que los 66 diputados entreguen ese donativo en reunión con el Consejo Directivo de la Cruz Roja Mexicana en el salón "Ingeniero Heberto Castillo" del recinto legislativo de Donceles el próximo jueves de esta semana.

Tercero.- Que la Oficialía Mayor de la Asamblea Legislativa disponga los mecanismos necesarios para instrumentar el donativo voluntario de los trabajadores de base, previa consulta con el Sindicato, y de confianza del órgano legislativo.

Dado en la Ciudad de México, en el recinto legislativo de Donceles a los 25 días del mes de marzo de 2008.

Atentamente, Comisión de Gobierno, coordinadores parlamentarios: Diputado Víctor Hugo Círigo Vásquez, Presidente; diputado Agustín Guerrero Castillo, Secretario; diputado Miguel Ramón Hernández Labastida, coordinador del grupo parlamentario del PAN; el de la voz, del grupo parlamentario del PRI; diputado Xiuh Guillermo Tenorio Antiga, coordinador del grupo parlamentario del PANAL; diputado Jorge Carlos Díaz Cuervo, coordinador de la Coalición Parlamentaria Socialdemócrata; el diputado Ricardo Benito Antonio León, diputado Sergio Ávila Rojas, diputado Juan Carlos Beltrán Cordero, diputado Isaías Villa.

Proceda la Secretaría a consultar a la Asamblea en votación económica si es de aprobarse el Acuerdo de referencia.

EL C. SECRETARIO DIPUTADO DANIEL SALAZAR NUÑEZ.- Por instrucciones de la Presidencia y en votación económica se consulta a la Asamblea si es de aprobarse el Acuerdo de referencia. Los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo poniéndose de pie.

Los que estén por la negativa, sírvanse manifestarlo poniéndose de pie.

Se aprueba el acuerdo, diputado Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- Cítese a los directivos de la Cruz Roja Mexicana el próximo jueves en el Salón “Heberto Castillo”, con la finalidad de hacer entrega del donativo que se refiere el presente acuerdo y se instruye a la Coordinación de Servicios Parlamentarios distribuir copia del mismo, a la Oficialía Mayor realizar las acciones conducentes que permitan el cumplimiento del Acuerdo de referencia.

Además, compañeras y compañeros diputados, quiero comentar a ustedes que los directivos de la Cruz Roja quieren entregar un reconocimiento a los señores diputados por la generosa aportación que se hizo en los desastres de Chiapas y Tabasco, por lo cual se le cita a todos a las 10:30 el próximo jueves en el Salón “Heberto Castillo”.

El siguiente punto de la orden del día es la discusión y en su caso aprobación del dictamen que presenta la Comisión de Deporte para la entrega de la Medalla al Mérito Deportivo correspondiente al año 2007.

En virtud de que el dictamen fue distribuido entre los diputados y diputadas, en términos de lo dispuesto por el Artículo 118 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, proceda la Secretaría a consultar a la Asamblea en votación económica si se dispensa la lectura del mismo y se somete a discusión de inmediato.

EL C. SECRETARIO DIPUTADO DANIEL SALAZAR NUÑEZ.- Por instrucciones de la Presidencia y en votación económica se consulta a la Asamblea si es de dispensarse la lectura del dictamen de referencia y se somete a discusión de inmediato. Los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo poniéndose de pie.

Los que estén por la negativa, sírvanse manifestarlo poniéndose de pie.

Dispensa la lectura, diputado Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- Para fundamentar el dictamen se concede el uso de la palabra al diputado José Cristóbal Ramírez Pino, a nombre de la Comisión de Deporte.

EL C. DIPUTADO JOSE CRISTOBAL RAMIREZ PINO.- Con su venia, señor Presidente.

Compañeras y compañeros diputados:

Voy a darle lectura al dictamen para la entrega de la Medalla al Mérito Deportivo, correspondiente al año 2007.

Honorable Asamblea Legislativa del Distrito Federal, IV Legislatura:

La Comisión de Deporte de esta honorable Asamblea Legislativa del Distrito Federal, IV Legislatura, es el Órgano encargado de convocar y efectuar el proceso de elección de los candidatos a recibir la Medalla al Mérito Deportivo como reconocimiento a los deportistas que por sus méritos, triunfos y esfuerzos hayan destacado en alguna actividad deportiva durante el año 2007, y ponerlo a consideración del Pleno de esta Asamblea Legislativa para su aprobación, de conformidad al numeral 208 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, por lo que se abocó al análisis de las propuestas recibidas, por lo cual la Comisión de Deporte convocó a la población en general, asociaciones deportivas y demás interesados del ámbito deportivo a que presentaran propuestas de candidatos que sean merecedores a un reconocimiento público como es la distinción de la Medalla al Mérito Deportivo, para de esta manera estar en posibilidades de evaluar la trayectoria individual de cada uno de los candidatos a la entrega del reconocimiento, que en forma individual o en equipo hayan obtenido triunfos trascendentales en las diferentes actividades deportivas de carácter regional, nacional o mundial en las disciplinas oficialmente reconocidas por la Confederación Deportiva Mexicana.

Recibimos 17 propuestas de candidatos a recibir la Medalla al Mérito Deportivo del año 2007.

En sesión plenaria, el día 31 de enero de 2008, la Comisión del Deporte aprobó el presente dictamen con la finalidad de someterlo a la consideración del Pleno de este Órgano Legislativo.

De los 17 deportistas candidatos en activo durante el año 2007, se analizó y evaluó su desempeño y triunfos alcanzados. Por ende los diputados integrantes de esta Comisión determinaron por mayoría de votos, que el deportista acreedor a la Medalla al Mérito Deportivo 2007, es la ciudadana Lila Pérez Rul Rivero, quien practica la disciplina oficialmente reconocida por la Confederación Deportiva Mexicana de Remo, en virtud de ser la deportista que más reconocimientos a nivel internacional ha obtenido durante el año 2007.

Entre los triunfos trascendentales que ha obtenido son: el tercer lugar en tripulación doble 500 metros, en el Regata FISA Team Cup 2007, celebrado en Sevilla, España.

Asimismo, participó en el World Cup 2007, logrando el cuarto lugar, tripulación doble en 500 metros.

En el evento internacional efectuado en Alemania 2007, obtuvo el tercer lugar y en los Juegos Panamericanos de 2007 ganó la medalla de plata.

Posteriormente participó en el Preolímpico 2007, siendo clasificada para competir en la Olimpiada de Beijing China 2008, constituyéndose como un ejemplo para la juventud, la población del Distrito Federal y del país.

Por lo anteriormente expuesto y debidamente fundamentado, se emite el siguiente resolutivo:

Único.- Se otorga la Medalla al Mérito 2007 a la deportista Lila Pérez Rul Rivero, por su destacado desempeño como deportista.

Transitorios:

Primero.- Publíquese en la Gaceta Oficial del Gobierno del Distrito Federal y para su mayor difusión en el Diario Oficial de la Federación, en 2 periódicos de circulación nacional.

Segundo.- Entréguese el reconocimiento Medalla al Mérito Deportivo 2007 a Lila Pérez Rul Rivero, en Sesión Solemne de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, el día 1° de abril del año 2008.

Dado por la Comisión de Deporte, para el otorgamiento de la Medalla al Mérito Deportivo por el año 2007, el 31 del mes de enero del 2008.

Así lo resolvieron y firmaron los diputados integrantes de la Comisión de Deporte.

Es cuanto, señor Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- Gracias, diputado. Está a discusión el dictamen. Se abre el registro de oradores. ¿Hay oradores en contra?

¿Alguna o algún diputado desea razonar su voto?

Proceda la Secretaría a recoger la votación nominal del dictamen en lo general y en lo particular en un solo acto.

EL C. SECRETARIO DIPUTADO DANIEL SALAZAR NUÑEZ.- Se va a proceder a recoger la votación nominal del dictamen en lo general y en lo particular en un solo acto.

De conformidad con lo establecido por el artículo 131 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea, se solicita a la Coordinación de Servicios Parlamentarios, hacer el anuncio correspondiente a efecto de que los diputados presentes puedan emitir su voto.

Se solicita a los diputados que al emitir su voto lo hagan en voz alta diciendo su nombre y apellido, añadiendo la expresión en pro, en contra o abstención. El de la voz recogerá la votación. Comenzamos de derecha a izquierda.

Rebeca Parada, en pro.

Fernando Espino, en pro.

Xiuh Guillermo Tenorio, a favor.

Gloria Cañizo, a favor.

Carmen Segura, a favor.

Margarita Martínez, en pro.

Paz Quiñones, en pro.

Edy Ortiz, a favor.

Ricardo Benito, en pro.

Beltrán Cordero, a favor.

Mauricio Toledo, en pro.

José Luis Morúa, a favor.

Hernández Mirón, a favor.

Antonio Zepeda, a favor.

Ramírez del Valle, en pro.

López Rabadán, en pro.

Jorge Romero, a favor.

Ezequiel Rétiz, en pro.

Miguel Hernández Labastida, en pro.

Agustín Castilla, en pro.

Jorge Triana, en pro.

Elvira Murillo, en pro.

Diputado Miguel Errasti, a favor.

Víctor Hugo Círigo, a favor.

Isaías Villa, en pro.

Piña Olmedo, en pro.

Antonio Lima, a favor.

Ricardo García, a favor.

EL C. PRESIDENTE.- Permítame, señor diputado, permítanme compañeros.

Esta Presidencia en términos del artículo 112 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, solicita a las personas asistentes a esta sesión guardar las normas de respeto, silencio y compostura. Asimismo, no tomar parte en los debates con ninguna clase de demostraciones.

Compañeros integrantes del sindicato, han sido ustedes testigos de la decisión de la Comisión de Gobierno de participar en las pláticas. Ustedes y nosotros merecemos el respeto de todos a este recinto legislativo de la ciudad, por lo que les pido a ustedes, con todo respeto, una vez que se han manifestado retirar sus mantas y si gustan presenciar los debates están en su casa en todo su derecho.

Muchas gracias, compañeros trabajadores.

Continúe la Secretaría con la votación.

Alvarado Villazón, a favor.

Carmen Peralta, a favor.

Leonardo Alvarez, a favor.

Alejandro Ramírez, a favor.

Díaz Cuervo, en pro.

Pérez Correa, a favor.

Martín Olavarrieta, a favor.

Marco Antonio García, en pro.

Edgar Torres, en pro.

Nazario Norberto, a favor.

Salvador Martínez, a favor.

Esthela Damián Peralta, a favor.

Samuel Hernández, a favor.

Avelino Méndez Rangel, a favor.

EL C. SECRETARIO DIPUTADO DANIEL SALAZAR NÚÑEZ.- ¿Faltó alguna o algún diputado de emitir su voto?

¿Faltó alguna o algún diputado de emitir su voto?

Juan Bustos, a favor.

EL C. SECRETARIO DIPUTADO DANIEL SALAZAR NÚÑEZ.- Se va a proceder a recoger la votación de la Mesa Directiva.

El de la voz, Daniel Salazar, a favor.

Celina Saavedra, a favor.

Cristóbal Ramírez, a favor.

Jorge Schiaffino, a favor.

EL C. SECRETARIO DIPUTADO DANIEL SALAZAR NÚÑEZ.- Diputado Presidente, el resultado de la votación es el siguiente: 47 votos a favor, 0 votos en contra, 0 abstenciones.

EL C. PRESIDENTE.- En consecuencia, se aprueba el dictamen que presentó la Comisión de Deporte por el que se otorga la Medalla al Mérito Deportivo 2007 a la compañera Lilia Pérez Rul Rivero.

Remítase al Jefe de Gobierno para efectos de su publicación, a la Comisión de Normatividad Legislativa y Prácticas Parlamentarias para los fines legislativos correspondientes y hágase del conocimiento de la Oficialía Mayor de este Organo Legislativo para su cumplimentación.

Para presentar una iniciativa de decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley Orgánica y del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal para que los diputados integrantes de esta Legislatura instituyan la Medalla al Mérito Femenil Comunitario “Josefa Ortiz de Domínguez”, se concede el uso de la Tribuna al diputado Avelino Méndez Rangel, del grupo parlamentario del Partido de la Revolución Democrática. Adelante, diputado.

EL C. DIPUTADO AVELINO MÉNDEZ RANGEL.- Con su permiso, señor Presidente.

Buenos días, diputados y diputadas.

Los que suscribimos, diputadas y diputados integrantes de la IV Legislatura de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, sometemos a consideración del Pleno

de la Asamblea Legislativa la siguiente iniciativa de decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal para que los diputados integrantes de esta Legislatura instituyan la Medalla al Mérito Femenil Comunitario "Josefa Ortiz de Domínguez", con motivo del Aniversario 180 del fallecimiento de la Corregidora y el Día Internacional de la Mujer. Lo anterior con fundamento en los artículos 10 fracción I y 17 fracción IV de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, asimismo por lo dispuesto en el artículo 146 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal.

Solicito esta iniciativa se inserte de manera íntegra en el Diario de los Debates. Tan sólo leeré una versión abreviada de antecedentes y exposición de motivos.

El 19 de marzo de 1771 nació en la capital del virreinato de la Nueva España, la actual Ciudad de México, María de la Natividad Josefa Ortiz Girón, hija del capitán del Regimiento de los Morados, don Juan José Ortiz, y de su esposa la señora Manuel Girón.

En el año de 1791 contrajo matrimonio con Miguel Domínguez, que más tarde sería nombrado Corregidor de Querétaro. La pareja Domínguez a pesar de ser funcionarios de la corona simpatizaban ampliamente con la causa de la Independencia y los principios liberales; en su casa se reunía un grupo de criollos, entre ellos Ignacio Allende, Mariano Abasolo y Juan Aldama, quienes propugnaban por declarar la independencia de la Nueva España.

A principios de 1814 el virrey Calleja giró órdenes para que se enjuiciara y destituyera al Corregidor Domínguez, ordenando a la vez que se aprehendiera en Querétaro a la Corregidora y la internasen en el Convento de Santa Teresa de la Ciudad de México. Fue entonces cuando doña Josefa plasmó la frase siguiente: "Tantos soldados para custodiar a una pobre mujer, pero yo con mi sangre les formaré un patrimonio a mis hijos". Esto fue por motivo de su participación en la conspiración que dio origen a la Independencia de México.

Cuando se consumó la Independencia los esposos Domínguez vieron con indiferencia a Agustín de Iturbide y al primer imperio mexicano. Doña Ana Duarte

de Iturbide invitó a doña Josefa a la Corte y la orgullosa insurgente exclamó: “Dígale usted que la que es soberana en su casa no puede ser dama de una emperatriz”.

Finalmente a los 61 años de vida el 2 de marzo de 1829, esto es hace 179 años, falleció la más importante luchadora social por la Independencia de México, mujer digna, liberal entera, cuyo anhelo por una patria mexicana feliz, independiente y libre aún sigue en construcción y en el que juegan un papel fundamental las mujeres.

La conmemoración del Día Internacional de la Mujer, contrariamente a lo que se cree, no radica en un acontecimiento aislado, sino que ha de encuadrarse en un contexto histórico e ideológico mucho más amplio y que tiene sus orígenes indiscutiblemente en el Movimiento Internacional de Mujeres Socialistas de finales del siglo XIX.

Durante las deliberación de la Conferencia Internacional de Mujeres Socialistas, reunidas en Copenhague los días 26 y 27 de agosto de 1910, se acordó proclamar el Día Internacional de la Mujer Trabajadora, a propuesta de la dirigente comunista alemana Clara Zetkin y del Partido Socialista.

La propuesta fue aprobada unánimemente por la Conferencia de más de cien mujeres procedentes de 17 países. De esta manera el Día Internacional de la Mujer surge para propagandizar la lucha por el sufragio femenino, para defender los derechos laborales de las trabajadoras y manifestarse contra la Primera Guerra Mundial, guerra que ya estaba en puerta.

El 16 de septiembre de 1977 la Asamblea General invitó a todos los estados a que proclamaran de acuerdo con sus tradiciones históricas y costumbres nacionales un día del año como Día de las Naciones Unidas para los Derechos de la Mujer y la Paz Internacional, quedando éste el 8 de marzo.

A partir de 1997 en nuestra ciudad capital se han impulsado diferentes iniciativas a favor de la equidad de género y en apoyo a las mujeres, tales como la instauración de las becas y apoyos a las madres trabajadoras, así como el nuevo marco legal

que se ha generado a través de diversas leyes como la de Sociedades en Convivencia y la de Despenalización del Aborto que hizo esta Asamblea.

Dentro de la exposición de motivos remarcamos lo siguiente: Que la figura de doña Josefa Ortiz de Domínguez representa los ideales más nobles de esta ciudad capital respecto de una política consciente de equidad de género.

Que el principal legado que nos dejó la Corregidora fue su amor a la libertad, la independencia y la equidad en una república democrática para todas y todos los mexicanos.

Que el trabajo comunitario no sólo es trabajo para la comunidad ni en la comunidad, es un proceso de transformación desde la comunidad, soñado, planificado, conducido y evaluado por la propia comunidad. Sus objetivos son potenciar las fuerzas y la acción de la comunidad para lograr una mejor calidad de vida para su población y conquistar nuevas metas dentro del proceso social elegido por los pobladores, desempeñando por tanto un papel relevante la participación en el mismo de todos sus miembros.

Que en esta gran ciudad existe un sinnúmero de mujeres que cotidianamente realizan un comprometido trabajo de gestoría, promueven la participación vecinal, organizan, concilian intereses y se constituyen en verdaderos enlaces naturales entre sus vecinos y las autoridades en sus colonias, comunidades, unidades habitacionales, pueblos y barrios de residencia, realizando un trabajo comunitario a favor de avanzar en la construcción de la Patria con que soñó y por la que luchó doña Josefa Ortiz de Domínguez.

Que la labor comunitaria que realizan las mujeres apuntala el sentimiento de pertenencia de nuestras colonias, comunidades, unidades habitacionales, pueblos y barrios de residencia, solventa la identidad cultural de nuestra ciudad, reafirma al mismo tiempo el carácter plural y heterogéneo de la capital de nuestra República.

Este reconocimiento es indispensable. Queremos reconocer y estimular la labor de todas las mujeres de a pie que formen en pequeñas y cotidianas acciones un mejor país. Por lo tanto, el público reconocimiento a sus labores impostergable.

El establecimiento de la Medalla al Mérito Femenil Comunitario “Josefa Ortiz de Domínguez” por parte de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, puede dar una señal clara de equidad y reconocimiento para ratificar una vez más el espíritu solidario, plural, integrador, democrático y equitativo característica de esta nuestra megalópolis.

El próximo año conmemoraremos el 180 Aniversario Luctuoso de doña Josefa Ortiz de Domínguez, digna hija, no lo debemos olvidar, de esta Ciudad de México, icono de la lucha por nuestra Independencia y Soberanía como antesala para la magna celebración de los primeros 200 años del inicio de nuestra Revolución e Independencia, en la que doña Josefa jugó un papel fundamental.

Por lo anteriormente, expuesto sometemos a la consideración de esta Soberanía el siguiente proyecto de decreto por el que se reforman y adicionan varios artículos y fracciones de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa y del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal y por el que se instituye la Medalla al Mérito Femenil Comunitario Josefa Ortiz de Domínguez de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal y se cree el Reglamento para el otorgamiento de la misma.

Finalmente, queremos agradecer a las siguientes organizaciones no gubernamentales su colaboración para la presentación de esta iniciativa: Red de Derechos Sexuales y Reproductivos en México, A. C., Equidad de Género, Ciudadanía, Trabajo y Familia, A. C., con Transparencia, Información las Mujeres Construimos Ciudadanía, A. C., Abriendo Caminos, A. C., Fundación SICARO y Fundación Cuajimalpa.

Agradezco a la diputada Rebeca Parada Ortega, del grupo parlamentario Nueva Alianza, a la diputada Leticia Quezada Contreras, del grupo parlamentario del Partido de la Revolución Democrática; al diputado Martín Carlos Olavarrieta Maldonado, del grupo parlamentario del Partido Revolucionario Institucional; al diputado Salvador Martínez Della Rocca, a la diputada Carmen Peralta y al diputado Leonardo Álvarez Romo, de la Coalición, su adhesión a esta iniciativa.

Muchas gracias.

EL C. PRESIDENTE.- Muchas gracias, señor diputado. Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 146 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, se instruye la inserción íntegra de la iniciativa en el Diario de los Debates.

Asimismo, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 36 fracciones V y VII, 89 de la Ley Orgánica, 28, 29 y 86 del Reglamento para el Gobierno Interior, ambos de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, se turna para su análisis y dictamen a las Comisiones Unidas de Equidad y Género y de Normatividad Legislativa, Estudios y Prácticas Parlamentarias.

Para presentar una iniciativa con proyecto de decreto por el que se adicionan y reforman diversas disposiciones de la Ley para el Funcionamiento de Establecimientos Mercantiles del Distrito Federal, se concede el uso de la tribuna al diputado Fernando Espino Arévalo, del grupo parlamentario del Partido Nueva Alianza. Adelante, señor diputado.

EL C. DIPUTADO FERNANDO ESPINO ARÉVALO.- Con su venia, señor Presidente.

Compañeras y compañeros diputados:

Tomo la palabra en esta Tribuna para solicitar su atención y la mayor consideración al problema social, cultural, familiar y económico que representa el alcoholismo entre la población joven de nuestro país y consecuentemente en el ámbito territorial del Distrito Federal.

La proliferación de centros nocturnos de diversión que ofrecen atractivos descuentos o cuotas únicas con acceso a barras libres, es decir, al consumo del alcohol que el individuo desee, constituyen un polo de atracción al que los jóvenes no pueden eludir, y en no pocas ocasiones hemos conocido de casos de intoxicación o muertes por la ingesta de bebidas adulteradas, o de accidentes automovilísticos que en el común denominador es que el conductor o conductores lo hacían en estado de ebriedad.

Beber alcohol les proporciona, principalmente a los jóvenes, la sensación de alcanzar un estatus social o el valor para realizar actos que, en otras condiciones, no intentarían. El abuso de los jóvenes en el consumo del alcohol se produce, entre otros conceptos, por el descenso en su autoestima a causa del fracaso escolar o por pérdida de un lugar destacado en el medio en que se desenvuelve; en otras ocasiones por el cambio de colegio o el paso a un nivel educativo superior; por dificultades en la forma y el trato con el sexo opuesto o por el miedo a no satisfacer las expectativas a veces muy altas de los padres.

La principal causa de muerte de los jóvenes son los accidentes, de los cuales los ocurridos en vehículos automotores representaron en el año 2006 el 60% del total de los decesos por esta causa, en segundo lugar están las agresiones y el tercero los tumores malignos. En general fallecen más hombres que mujeres, pues por cada 100 mujeres mueren 127 varones.

Como vemos, en esta etapa de la vida las muertes por accidentes en automotores y por violencia son las principales causas de mortalidad a nivel nacional, y esto no es diferente en el caso del Distrito Federal en donde el consumo del alcohol forma parte predominante de esta situación.

El alcoholismo es producido por la combinación de factores fisiológicos, psicológicos y genéticos. Se caracteriza por una dependencia emocional y a veces orgánica al alcohol produciendo daño cerebral progresivo que finalmente conduce a la muerte.

Según la Organización Mundial de la Salud, la cantidad de jóvenes que consumen alcohol en el mundo aumentó en un 20 por ciento en los últimos 20 años.

El alcohol produce un efecto tóxico directo sobre el organismo y un efecto sedante. Su ingesta excesiva en tiempo prolongado conduce alteraciones en la nutrición.

Sus efectos sobre los principales sistemas del organismo son acumulativos e incluyen un amplio rango de alteraciones. En el aparato digestivo ocasionan úlceras gástricas y duodenales y pancreatitis crónica y cirrosis hepática; en el sistema nervioso central y periférico provoca lesiones irreversibles, con desmayos,

alucinaciones, intensos temblores, síndrome de abstinencia alcohólica y en grado extremo delirium tremens que puede ser mortal; la mala nutrición lleva a la anemia, deficiencias en lo prolíficas y alteraciones inmunológicas. En general con el alcoholismo se compromete todo el organismo.

Es por esto que la autoridad no puede ser omisa ante este grave problema de salud pública, pues las estadísticas así lo demuestran y sería muy grave seguir evadiendo esta realidad, por lo que proponemos que se incremente la edad en la prohibición de venta de bebidas alcohólicas a nuestros jóvenes en los establecimientos mercantiles, pasando de 18 a 21 años de edad, intentando dar una oportunidad a nuestros jóvenes para que puedan decidir y asumir con mayor madurez emocional y física sobre sus gustos y el rumbo que habrá de seguir su vida, teniendo mayor conocimiento de las posibles consecuencias.

Con tal motivo presento ante este Órgano Legislativo la iniciativa con proyecto de decreto por la que se adicionan y reforman y diversas proposiciones de la Ley para el Funcionamiento de Establecimientos Mercantiles del Distrito Federal, con el propósito de que se prohíba la venta de bebidas alcohólicas a los menores de 21 años de edad en el Distrito Federal.

Solicito al Presidente de la Mesa Directiva se inscriba íntegra la presente iniciativa en el Diario de los Debates.

Es cuanto, señor Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- Gracias señor diputado. Con fundamento en lo dispuesto por el Artículo 146 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, se instruye la inserción íntegra de la iniciativa en el Diario de los Debates.

Asimismo con fundamento en lo dispuesto por los Artículos 36 fracción V y VII, 89 de la Ley Orgánica y 28, 29 y 86 del Reglamento para el Gobierno Interior, ambos de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, se turna para su análisis y dictamen a las Comisiones Unidas de Fomento Económico y de Administración Pública Local.

Para presentar una iniciativa con proyecto de decreto por el que se adicionan y reforman diversas disposiciones de la Ley de Transporte y Vialidad del Distrito Federal, se concede el uso de la palabra al diputado Fernando Espino Arévalo, del grupo parlamentario del Partido Nueva Alianza.

Adelante, señor diputado.

EL C. DIPUTADO FERNANDO ESPINO AREVALO.- Gracias señor Presidente.

Compañeras y compañeros diputados:

En México el problema del alcoholismo y las consecuencias del abuso en el consumo del alcohol por parte de algunos sectores de la población es un tema al que hay que darle la mayor importancia en tanto que debiera ocupar un espacio relevante en la agenda legislativa.

De ninguna manera es novedoso destacar las consecuencias nocivas que el consumo frecuente y en exceso del alcohol provoca a los individuos en lo particular y a la colectividad en el seno familiar, porque es sabido que quienes padecen este hábito desarrollan la tolerancia a la dosis ingerida, por lo que de manera progresiva para obtener el mismo efecto se requiere de una mayor dosis, de esta forma se produce una necesidad y posteriormente una dependencia de la sustancia, convirtiéndose en un grave problema de salud pública que por sus características patológicas y de acuerdo con la Organización Mundial de la Salud es considerada una enfermedad incurable, progresiva y mortal que ataca a las personas en lo físico, mental y emocional.

A nivel mundial, se está incrementando la estadística por el consumo del alcohol. La Organización Mundial de la Salud calcula que el beber en demasía ocasiona mayor cantidad de accidentes de carretera, señalando que alrededor de 1.3 millones de personas mueren al año por esta causa.

Agrega el informa al respecto que la segunda causa de mortalidad mundial es por accidentes de tráfico y se presenta entre las personas de 15 a 29 años, además la tercera causa de muerte para quienes tienen 30 a 44 años de edad.

Cifras recientes de la encuesta nacional de adicciones, señalan que en nuestro país existen 9 millones de enfermos alcohólicos y que cada uno de ellos afecta a 3 personas cercanas a él, lo que nos da un amplio universo de afectación.

La combinación del alcohol y los vehículos automotores son una mezcla mortal, que se ha convertido en muchos casos en una necesidad, porque uno de los efectos deseados es precisamente la pérdida de las inhibiciones, acompañada por la disminución de reflejos, de la atención y de la responsabilidad, lo que hace que una persona al manejar en estado de ebriedad, se convierta en un peligro, ya sea para sí mismo como para los que lo acompañan o los que transitan circunstancialmente con él.

Debemos apuntar que el marco jurídico vigente que determina las sanciones para las personas que conducen bajo el influjo de bebidas alcohólicas, se encuentra contemplado en el artículo 64 de la Ley de Transporte y Vialidad del Distrito Federal, en el cual se expresa de forma permisiva que la autoridad tendrá la facultad para cancelar la licencia de permiso a los conductores que sean penalizados por esa causa. Desafortunadamente, este gran marco de actuación que se deja se puede prestar a interpretaciones muy divergentes, que podrían aterrizar en actos de corrupción.

Por tal motivo y por la gravedad del problema planteado, creo que es necesario que modifiquemos el citado artículo 64 a efecto de darle mayor certeza y claridad, para lo cual es necesario dialogar la fracción I y adicionar un artículo 64-Bis.

En la normatividad vigente, las sanciones a los conductores de automotores que acostumbran circular en estado de ebriedad de manera reincidente, resultan mínimas y las acciones del Estado para concienciar a estas personas del daño que ocasionan y que ocasionan a la sociedad y a los bienes públicos y privados son nulas.

Por tal motivo, me permito presentar a este órgano legislativo una iniciativa con proyecto de decreto por la que se deroga la fracción I del artículo 64 y se adiciona un artículo 64-Bis a la Ley de Transporte y Vialidad del Distrito Federal con el

propósito de que se reduzcan los índices de siniestros por conducir bajo los efectos del alcohol.

Señor Presidente, le solicito se inscriba íntegra la presente propuesta en el Diario de los Debates.

Es cuanto, señor Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- Gracias, señor diputado. Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 146 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, se instruye la inserción íntegra de la iniciativa en el Diario de los Debates.

Asimismo con fundamento en lo dispuesto por los artículos 36 fracciones V y VII, 89 de la Ley Orgánica y 28 y 86 del Reglamento para el Gobierno Interior, ambos de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, se turna para su análisis y dictamen a la Comisión de Transporte y Vialidad.

Esta Presidencia hace del conocimiento de la Asamblea que el punto enlistado en el numeral 16 del orden del día, se presentará al final del capítulo correspondiente.

Para presentar una iniciativa por la que se crea la Ley del Ruido del Distrito Federal, se concede el uso de la Tribuna al diputado Leonardo Álvarez Romo, de la Coalición Parlamentaria Socialdemócrata.

EL C. DIPUTADO LEONARDO ALVAREZ ROMO.- Con su venia, diputado Presidente.

El de la voz presentará ante este Pleno la iniciativa que crea la Ley del Ruido Urbano para el Distrito Federal, solicitando al Presidente de la Mesa Directiva, gire sus instrucciones para que sea inscrita íntegramente en el Diario de los Debates, por lo que sólo haré lectura de algunos párrafos de la misma.

En la actualidad uno de los principales problemas de contaminación ambiental es el generado por los diversos y tan variados ruidos producidos en esta ciudad, que sumándolos aumentan los niveles de riesgo aditivo, ya que se calcula que en las grandes ciudades como lo es ésta el ruido diario es de 80 a 100 decibeles, superando con mucho los niveles de 50 decibeles que la Organización Mundial de

la Salud estableció como suficientes para originar problemas cardiovasculares y psicológicos.

El ruido es parte normal de la naturaleza, aún en los lugares más desérticos e inhabitados hay infinidad de sonidos y estos existen desde antes de la aparición del hombre. Sin embargo, el ruido ha ido en aumento junto con el desarrollo urbano y el inevitable progreso de esta ciudad.

El ruido urbano, también denominado ruido ambiental, ruido residencial o ruido doméstico, se define como el ruido emitido por todas las fuentes que no es deseado y que produce daños a las personas, el cual sigue en aumento y ha provocado mayores reclamos por parte de la población debido a que se ha convertido en contaminación acústica, incremento no sostenible para nuestra ciudad, debido a las consecuencias adversas tanto directas como acumulativas que tiene sobre la salud.

En la actualidad el ruido es molesto e irritable en la ciudad y es parte de nuestra vida diaria, y aquellos sonidos agradables que son propios de la naturaleza han sido opacados por vehículos, fábricas, construcciones, radios a todo volumen, cláxones, motocicletas, manifestaciones, comercio, entre otros.

Los efectos adversos del ruido sobre la salud y las consecuencias de la contaminación acústica se describen bajo diversos títulos según sus efectos específicos: deficiencia auditiva causada por el ruido, interferencia en la comunicación oral, trastorno del sueño y reposo, efectos fisiológicos, la salud mental, el rendimiento, efectos sobre el comportamiento e interferencia en diversas actividades.

Asociado a lo anterior, también se presentan cambios conductuales, especialmente comportamientos antisociales tales como hostilidad, intolerancia, agresividad, aislamiento social y disminución de la tendencia natural hacia la ayuda mutua, por citar sólo algunos.

Más aún, estudios realizados por especialistas de la Federación Mexicana de Otorrinolaringología y Cirugía de Cabeza y Cuello (FESORMEX), advierten, por citar un ejemplo, que el nivel diario de ruido en las guarderías y jardines de niños a

menudo se encuentra entre los 80 decibeles, lo que puede provocar daños auditivos.

A nivel mundial la deficiencia auditiva es el riesgo ocupacional irreversible más frecuente y se calcula que 120 millones de personas tienen problemas auditivos.

En países en desarrollo no sólo el ruido ocupacional sino también el ruido ambiental es un factor de riesgo para la creciente deficiencia auditiva.

Como es sabido, la Ciudad de México figura entre los centros urbanos más aglomerados del planeta y con los niveles más altos de contaminación ambiental. Este deterioro del nivel de vida habla en el caso específico del Distrito Federal que es fundamental tomar acciones precisas que permitan asegurar su primacía y también definir un rumbo claro para enfrentar los grandes desafíos del desarrollo urbano y así elevar la calidad de vida de sus habitantes.

En el Distrito Federal hemos dado los primeros pasos para disminuir los índices de contaminación auditiva, que sin duda deteriora la calidad de vida de quienes vivimos en ella.

A propuesta del entonces grupo parlamentario del Partido Verde, se modificó la Ley de Establecimientos Mercantiles para que en todos los establecimientos de esta ciudad el ruido no sobrepasara los 85 decibeles, es decir, en discotecas, restaurantes, salones de fiestas, bares, etcétera, y se restrinjan las fuentes emisoras de ruido. Gracias a todos los grupos parlamentarios esto se aprobó y fue publicado.

Es así como los legisladores hemos comenzado a poner límites a las devastadoras frecuencias sonoras que a diario son emitidas en esta gran Capital.

Para ello se ha establecido que durante el día las fuentes fijas no deban rebasar los 75 decibeles de intensidad y de noche el máximo permitido es de 85 decibeles en establecimientos mercantiles.

Esto sin duda fue el primer paso que los legisladores dimos para proteger la salud de los capitalinos, sin embargo consideramos que no es suficiente, ya que con mayor frecuencia estamos expuestos al ruido excesivo en el ambiente urbano,

afuera de los establecimientos mercantiles, lo que causa estrés, enfermedades cardiacas y miles de muertes cada año, según la Organización Mundial de la Salud.

A pesar de la existencia de normas que establecen los límites de decibeles en establecimientos mercantiles para controlar el ruido hacia el exterior, no existe en el Distrito Federal una ley que prevenga, vigile y corrija la contaminación por ruido urbano.

Los integrantes del Partido Verde y de la Coalición Socialdemócrata nos hemos pronunciado por un avance y desarrollo tecnológico equilibrado con la naturaleza y el medio ambiente, considerando prioritario proteger el principal tesoro que son los elementos naturales y los seres vivos; procuramos equilibrar la importancia de la tecnología y el desarrollo urbano con la importancia que tiene cada especie en la cadena de la vida, sabiendo que cualquier aparente desarrollo que se fundamente en la destrucción de la naturaleza o de la salud del ser humano es un espejismo que produce en corto y mediano plazo una mayor pobreza ambiental y espiritual.

Por ello, a través de esta iniciativa que crea la Ley de Ruido Urbano para el Distrito Federal se pretende regular el ruido que se genera en la ciudad por autos, construcciones, comercio, incluso en zonas habitacionales y centros de estudio con el fin de mejorar el medio ambiente que la contaminación por ruido daña y también los efectos que ocasiona en la salud, pues en muchas ocasiones los síntomas como el estrés, irritabilidad, agresividad se incrementan cuando las personas se encuentran constantemente expuestas a mayores niveles de decibeles en poco tiempo y espacio.

La finalidad de crear una Ley del Ruido es para proteger a la población del Distrito Federal del ruido urbano y considerarlo a éste como parte integral de la política de protección ambiental y así incluirlo como un tema de salud pública importante en la evaluación del impacto ambiental.

Asimismo, con esta iniciativa podremos garantizar la protección del derecho a tener un medio ambiente libre de contaminación auditiva y el derecho a la

protección de la salud, el bienestar y la calidad de vida de los habitantes de esta ciudad; se darán facultades a la Secretaría del Medio Ambiente y de Salud del Distrito Federal para que realicen visitas de verificación sobre el cumplimiento de los límites en los decibeles y en su caso se impongan sanciones; se establece también la posibilidad de que cualquier ciudadano pueda solicitar las visitas de verificación y acceder a la justicia administrativa a través de los recursos que prevé la Ley de Procedimiento Administrativo del Distrito Federal.

Se otorgan facultades a la Secretaría del Medio Ambiente y de Salud del Distrito Federal para que derivado de los diferentes efectos del ruido, sus ambientes y modo de vida específicos, características geográficas y físicas de las diversas zonas de nuestra ciudad se elaboren mapas acústicos que permitan establecer los límites de los decibeles máximos a emitirse por zona.

Cabe destacar que los mapas acústicos servirán de base para mejorar no sólo la calidad ambiental de la ciudad, serán también la imagen urbana, pues los mismos serán base para el crecimiento ordenado del Distrito Federal, pues al establecerse la cantidad de decibeles por zonas se estaría respetando el espacio para las zonas habitacionales, industriales, hospitales, etcétera, pues en cada una de ellas las autoridades competentes establecerán el número de decibeles que corresponden a cada zona y que formarán parte de los programas generales, delegacionales y parciales de desarrollo urbano.

Por lo anteriormente expuesto, someto a consideración del pleno la siguiente iniciativa con proyecto de decreto que crea la Ley del Ruido Urbano para el Distrito Federal, la cual solicito se turne a las comisiones correspondientes para que se estudie, se analice, se dictamine y ojalá la aprueben todos ustedes.

Es cuanto, diputado Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- Gracias, señor diputado. Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 146 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, se instruye la inserción íntegra de la iniciativa en el Diario de los Debates.

Asimismo, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 36 fracción V y VII, 89 de la Ley Orgánica y 28 y 86 del Reglamento para el Gobierno Interior, ambos de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, se turna para su análisis y dictamen a las Comisiones de Salud y Asistencia Social y de Preservación del Medio Ambiente y Protección Ecológica.

Para presentar una iniciativa por la que se modifican diversas disposiciones de la Ley de Salud para el Distrito Federal, se concede el uso de la Tribuna a la diputada María del Carmen Peralta Vaqueiro de la Coalición Parlamentaria Socialdemócrata. Adelante, diputada.

LA C. DIPUTADA MARÍA DEL CARMEN PERALTA VAQUEIRO.- Gracias, diputado Presidente.

La de la voz, María del Carmen Peralta Vaqueiro, presento ante este pleno la iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforma la fracción XIV del artículo 17 y se recorre su numeración, se reforma el artículo 67 de la Ley de la Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal, se reforma la fracción II del artículo 16-bis y se recorre su numeración, se reforma la fracción II del artículo 16-bis y se recorre su numeración de la Ley de Salud del Distrito Federal, solicitando al Presidente de la Mesa Directiva gire sus instrucciones para que sea inscrita íntegramente en el Diario de los Debates, por lo que sólo daré lectura de algunos párrafo de la misma.

La salud es un factor indispensable para garantizar la calidad de vida de todo ciudadano, por lo que a esta Asamblea le incumbe legislar en este rubro, de tal forma que se garantice la creación de políticas públicas que incluyan a todas las autoridades responsables en materia de salud, así como aquellas autoridades encargadas de vigilar que se brinden los servicios de salud de manera eficaz y respetando en todo momento los derechos humanos, tal es el caso de la Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal, la cual ha emitido recomendaciones a las autoridades encargadas de la salud pública velando en todo momento por la protección de los derechos humanos pues es inobjetable que a pesar de los avances que se han dado en la medicina por las innovaciones tecnológicas que se

han venido dando en los últimos años, el servicio de salud no ha llegado a todos los hogares y en el mejor de los casos cuando los ciudadanos cuentan con servicio de salud, no son atendidos con la eficiencia y calidad que merece la dignidad humana; por lo que sin duda nos enfrentamos a uno de los desafíos más importantes de esta década.

La creación de leyes enfocadas a garantizar la calidad de atención y el acceso a los servicios médicos, es un derecho que merecen todos los habitantes de la Ciudad de México, pues no olvidemos que pese a las medidas y esfuerzos que ha realizado la Secretaría de Salud del Distrito Federal para mejorar la calidad de atención y servicios de salud, todavía existe la discriminación que generación tras generación se ha venido dando en este rubro, aunada a la mala atención y falta de infraestructura suficiente para atender los problemas de salud, mismos que se reflejan en el deterioro de salud del ser humano y que desgraciadamente en ocasiones provoca hasta la muerte.

Satisfacer la salud de los habitantes de la ciudad es uno de los asuntos prioritarios que debemos atender, pues según datos de la Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal durante el 2006 se recibieron 627 menciones en las quejas con relación a los servicios médicos que presta la Secretaría de Salud del Distrito Federal.

Por otra parte, cabe mencionar que también durante el año 2006 la Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal emitió 17 recomendaciones a diversas autoridades del Distrito Federal, entre los que fungen como asuntos medulares los referentes a:

- 1.- Negligencia y deficiencia de atención médica.
- 2.- Obstaculización, restricción o negativa en el derecho a la salud y responsabilidad pública.
- 3.- Obstaculización, restricción o negativa en el derecho a la salud de los agraviadas por lo contar los hospitales materno infantiles con un especialista en ginecología y obstetricia y anestesiología, respectivamente.

4.- Negativa al acceso a los servicios de salud.

5.- Omisión de observar la ley o normatividad aplicable en materia de salud.

Aunado a lo anterior, cabe mencionar que de las 17 recomendaciones emitidas por la Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal 8 involucran a mujeres que fungen como agraviadas o peticionarias pues se ha incrementado el rechazo de las pacientes que se encuentran en labor de parto en los diversos hospitales adscritos a la Secretaría de Salud del Distrito Federal, lo cual ha puesto en riesgo la salud de la paciente y del neonato.

Por otra parte, las quejas que se iniciaron de oficio durante el 2006 están relacionados con la falta de médicos especialistas en materia tales como la ginecobstetricia, anestesiología o neurocirugía en los diferentes hospitales de la Secretaría de Salud del Distrito Federal, ya sea porque se encuentran con incapacidad o de vacaciones y sus vacantes no son cubiertas por otros médicos de la misma especialidad, esto ha provocado y sigue provocando que los pacientes tengan, en la mayoría de los casos, que trasladarse por sus propios medios a otros hospitales a fin de ser atendidos.

Ahora bien, jurídicamente debemos recordar que el derecho a la salud, que es un derecho humano fundamental que se reconoce como el derecho al disfrute del más alto nivel de bienestar físico, mental y social, se encuentra consagrado en nuestra Constitución y contenido además en la Declaración Americana de los Derechos del Hombre, así como en el Protocolo Adicional de la Convención Americana sobre los Derechos Humanos en materia de derechos económicos, sociales y culturales signado por el Estado mexicano, por lo que nos corresponde dictar las leyes necesarias para el cumplimiento de tan importantes normas, y es a través de la Comisión de Derechos Humanos como los habitantes de esta Ciudad tienen la posibilidad de acudir a este organismo público autónomo para la protección, defensa, vigilancia, promoción, estudio, educación y difusión de sus derechos humanos establecidos en el orden jurídico mexicano y en los instrumentos internacionales, entre los que por supuesto se encuentra el derecho a la salud.

Asimismo, la Comisión de Derechos Humanos se ha convertido para los ciudadanos en el principal organismo público que protege y combate toda forma de discriminación y exclusión por parte de las autoridades.

En esta tesitura, la Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal al ser competente para conocer de quejas y denuncias por presuntas violaciones de los derechos humanos cuando éstas son imputadas a cualquier autoridad o servidor público que desempeñe un empleo, cargo o comisión local en el Distrito Federal o en los órganos de procuración e impartición de justicia cuya competencia se circunscriba al Distrito Federal, es el órgano idóneo para atender de forma inmediata las violaciones, discriminación, malos tratos y negativa a brindar un servicio de salud de calidad por parte de los directivos, médicos, enfermeras y personal administrativo de los centros de salud.

En este sentido propongo a través de esta iniciativa que, en los 28 hospitales, 210 centros de salud y 10 clínicas de especialidades con las que cuenta la Secretaría de Salud del Distrito Federal, se establezcan módulos de atención y quejas de la Comisión de Derechos Humanos, que cuente con el personal profesional, técnico y administrativo necesario para la recepción de las quejas que tiene derecho a presentar cualquier ciudadano agraviado y con ello apoyar a las Visitadurías y a las unidades desconcentradas encargadas de recibir, investigar y dar seguimiento a las denuncias presentadas.

Estos módulos nos permitirán identificar la frecuencia de las violaciones de los derechos humanos de los usuarios de los centros de salud y así investigar de oficio el área de actuación en que se relacionan y formular pronunciamientos generales dirigidos a prevenir su recurrencia e instrumentar las medidas idóneas para atender dichas violaciones.

Compañeras y compañeros diputados:

De aprobarse la presente iniciativa se privilegiaría la atención personalizada de todos aquellos que hayan sido vulnerados en sus derechos humanos por parte del personal o médicos que prestan su servicio en algún centro de salud del Distrito Federal, apoyando así también las tareas de las unidades desconcentradas que

sin duda han atendido un número muy importante de denuncias por encima de las recibidas vía telefónica.

Estoy convencida de que la instalación de módulos de atención de la Comisión de Derechos Humanos en los centros de salud nos permitirá conocer, detectar y evitar violaciones a los derechos de las personas que acuden a estos nosocomios y que su instalación dotará a los ciudadanos de esta capital de mayor confianza y seguridad para que sus problemas de salud sean atendidos, asimismo permitirá que el servicio que brindan las autoridades en materia de salud sea aún más eficaz y genere en los prestadores de este servicio un real compromiso con el respeto a los derechos humanos.

Por lo anteriormente expuesto, someto a consideración del Pleno la siguiente iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforma la fracción XIV del artículo 17 y se recorre su numeración y se reforma el artículo 67 de la Ley de la Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal, la cual solicito se turne a las Comisiones correspondientes para su estudio, análisis y dictamen.

Por su atención, gracias.

EL C. PRESIDENTE.- Gracias, diputada. Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 146 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, se instruye la inserción íntegra de la iniciativa en el Diario de los Debates.

Asimismo, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 36 fracciones V y VII, 89 de la Ley Orgánica y 28 y 86 del Reglamento para el Gobierno Interior, ambos de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, se turna para su análisis y dictamen a la Comisión de Salud y Asistencia Social.

Para presentar una iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforma el Artículo 902 y se deroga el Artículo 925 A del Código de Procedimientos Civiles para el Distrito Federal, se concede el uso de la Tribuna a la diputada María de la Paz Quiñones Cornejo, del grupo parlamentario del Partido Acción Nacional. Adelante, diputada.

LA C. DIPUTADA MARIA DE LA PAZ QUIÑONES CORNEJO.- Diputado Presidente.

Los que suscriben diputados de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, IV Legislatura, integrantes del grupo parlamentario de Acción Nacional, sometemos a consideración de esta Asamblea Legislativa la siguiente iniciativa por la cual se reforma el Artículo 902 y se deroga el Artículo 925 A del Código de Procedimientos Civiles del Distrito Federal, al tenor de lo siguiente:

La palabra “adopción” descende de la palabra “adoptar” que proviene de los vocablos latinos “adoptare” que significa recibir como hijos y de “optare” que es de significado desear.

La adopción es reconocida como una de las figuras del derecho de familia más antigua. Esta como en otras instituciones de los pueblos antiguos tenía la finalidad de proporcionar descendencia a quien no la tenía o a quien había fallecido sin hijos, logrando de este modo la permanencia del grupo familiar mediante la respectiva transmisión de nombre, patrimonio, religión, etcétera.

Los antecedentes de la adopción se dan en la institución del derecho civil y tiene antecedentes y raíces muy antiguas. Se tienen los primeros antecedentes en el derecho de la antigua Roma donde coexistía la adrogatio y la adopción, sólo que no era considerada como institución civil dedicada a la protección y cuidado del menor. El fin primordial era continuar la descendencia.

Posteriormente en Roma surgen instituciones como el del alumnado. Mediante esta institución se incorporaba un menor a un grupo familiar, pero no reconocía parentesco alguno, pero creaba el vínculo asistencial entre el menor y el proveedor.

En 1804 en Francia existió el Código de Napoleón, mejor conocido como el Código Napoleónico. Fue en éste en donde el término de “adopción” tuvo mayor influencia en las legislaciones de origen Romano y Germánico. Sin embargo se trataba de una adopción de efectos limitados y no fue sino hasta el año de 1939 cuando en Francia acoge la adopción plena, aquella en la cual el adoptado pasa a

formar parte de la familia del adoptante, como si fuese hijo legítimo, es decir la filiación completa.

Por lo que se refiere al Derecho Mexicano, se comenzó a tratar la figura de la adopción dentro de los códigos civiles de 1870 y 1884, pero no era reconocida como tal, sino más bien se mencionaba lo referente a la tutela de los hijos abandonados y al reconocimiento de los hijos nacidos fuera del matrimonio.

En 1998 se realizaron las reformas al Código Civil para el Distrito Federal en materia de adopción, entre otros temas. Como resultado de estas reformas se da el reconocimiento y regulación de dos tipos de adopción que son la simple y la plena.

La adopción simple es aquella que reconoce al menor como hijo legítimo del adoptante y en la que la relación de parentesco se establece únicamente entre el adoptante y el adoptado.

Cabe recordar que de conformidad con la Convención sobre los Derechos del Niño existe la obligación de considerar la opinión del niño en todos aquellos casos en que se afecte la situación o sus derechos mediante la resolución judicial.

Podríamos observar que el Código Civil manejaba como sinónimo los términos “impugnación” y “revocación” que ahorita es lo que vamos a tratar. Sin embargo la doctrina ha dado en distinguir entre “revocación” e “impugnación”, dicha distinción se establece conforme a las razones que motivan la solicitud. De tal modo, se estaba hablando de la primera cuando la causa se refería a las dos siguientes fracciones.

Se tendría que haber considerado que el concepto de impugnación y los medios para llevarlo a cabo se comprenden tanto los remedios como los recursos procesales. En este último caso, se encuentra la revocación, la que no podría solicitarse por vía de jurisdicción voluntaria, sino que debería de tramitarse por la vía ordinaria.

Actualmente las casas-hogares no están autorizadas para promover los juicios de interdicción, lo que provoca que muchos niños permanezcan indefinidamente en

sus casas. Es por esto que proponemos se reforme el artículo 902 del Código de Procedimientos Civiles para el Distrito Federal en donde se adiciona el hecho de que también pueden pedir la declaración de interdicción, la institución pública privada de asistencia social que acoge y brinda asistencia a él y/o los hijos de un presunto incapaz.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, sometemos a la consideración de esta honorable Asamblea Legislativa del Distrito Federal, la siguiente iniciativa por el cual se reforma el artículo 902 y se deroga el artículo 925-A del Código de Procedimientos Civiles para el Distrito Federal.

Primero.- Se reforma el artículo 902 para quedar como sigue: La declaración del estado de minoridad o de incapacidad por las causas a las que se refiere la fracción II del artículo 450 del Código Civil, pueden pedirse:

I.- Por el mismo menor si ha cumplido 16 años.

II.- Por el cónyuge.

III.- Por sus presuntos herederos legítimos.

IV.- Por el albacea.

V.- Por el Ministerio Público.

VI.- Por la institución pública o privada de asistencia social que acoja al hijo o hijos del presunto incapaz.

Segundo.- Se deroga el artículo 925 para quedar como sigue:

Artículo 925.- Se deroga.

Transitorio.

El presente decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en la Gaceta Oficial del Distrito Federal para su mayor difusión.

Muchas gracias.

EL C. PRESIDENTE.- Gracias, diputada. Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 146 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa

del Distrito Federal, se instruye la inserción íntegra de la iniciativa en el Diario de los Debates.

Asimismo con fundamento en lo dispuesto por los artículos 36 fracciones V y VII, 89 de la Ley Orgánica y 28 y 86 del Reglamento para el Gobierno Interior, ambos de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, se turna para su análisis y dictamen a la Comisión de Administración y Procuración de Justicia.

Para presentar una iniciativa con proyecto de decreto por el que se adicionan doce párrafos y se reforman las fracciones I y VI del artículo 923 del Código de Procedimientos Civiles para el Distrito Federal, se concede el uso de la Tribuna a la Diputada Celina Saavedra Ortega, del grupo parlamentario del Partido Acción Nacional. Adelante, diputada.

LA C. DIPUTADA CELINA SAAVEDRA ORTEGA.- Con su venia, diputado Presidente.

A nombre del grupo parlamentario del Partido Acción Nacional, se someto a la consideración del honorable Pleno de este Órgano Legislativo la presente iniciativa de decreto por el cual se adicionan doce párrafos y se reforman las fracciones I y VII del artículo 923 del Código de Procedimientos Civiles para el Distrito Federal al tenor de los siguientes:

La Constitución contempla como principio y valores fundamentales los preceptos relativos a la protección de la familia y de los menores y se integra como parte de las garantías fundamentales de todo mexicano.

El artículo 4º Constitucional menciona: Éste protegerá la organización y el desarrollo de la familia; toda persona tiene derecho a la protección de la salud; es deber de los padres preservar el derecho de los menores a las satisfacciones de sus necesidades y a la salud física y mental; la Ley determinará los apoyos a la protección de los menores a cargo de instituciones públicas; la disposición constitucional es congruente con la Convención sobre los Derechos del Niño, en el sentido de considerar a la familia como un grupo fundamental de la sociedad, como el medio idóneo para que un menor crezca y se desarrolle, así como para

lograr proveer y mantener un estado de bienestar para todos sus miembros, especialmente a los niños.

Con lo anterior se observa el interés del Estado para garantizar a todo niño la oportunidad de crecer en un núcleo familiar, ya sea que este sea el suyo de origen o de una familia sustituta.

Todo lo anterior resalta la importancia y objeto de la adopción que quedan de manifiesto en la Constitución, en las leyes nacionales y en los instrumentos internacionales suscritos y ratificados por México.

El Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal reportó en el informe del año 2006 que durante ese periodo se llevaron a cabo 208 juicios de adopción, índice bajo por parte de las personas que pretenden adoptar, en relación con el padrón de niños que habitan en las instituciones de asistencia pública, lo que conlleva a proponer la necesidad de agilizar los trámites administrativos y judiciales correspondientes a esta materia, con el propósito de que los niños en posibilidad de ser adoptados encuentren un hogar y una familia que les brinde protección lo más pronto posible.

Como sabemos, el procedimiento de adopción es el siguiente: entrevistarse con un trabajador social en la casa cuna que corresponda o en las oficinas de la Dirección Jurídica del DIF, se le otorgará así una ficha de inicio de trámites; se presenta una carta manifestando la voluntad de adoptar, especificando la edad y el sexo del menor que desean adoptar; se presenta acta de nacimiento de los solicitantes, así como acta de matrimonio certificada en caso de estar casados y acta de nacimiento de los hijos que tengan.

En los casos de concubinato deberá cumplir los requisitos de la legislación aplicable, presentar acta de constancia de barandilla u otro que acredite dicha relación.

Presentar dos cartas de recomendación de personas que conozcan al o los solicitantes, que incluyan domicilio y teléfono de las personas que los recomiendan.

Presentar una fotografía a color tamaño credencial de cada uno de los solicitantes. Presentar diez fotografías tamaño postal a color, todas en su casa, que comprendan fachada y todas las habitaciones interiores de la misma, así como de una reunión familiar en la que participen los solicitantes.

Presentar certificado médico de buena salud del o de los solicitantes expedido por instituto oficial y exámenes toxicológicos.

Presentar constancia de trabajo especificando puesto, antigüedad y sueldo o documentación que acredite fehacientemente los ingresos que perciben el o los solicitantes.

Presentar identificación oficial con fotografía de cada uno de los solicitantes.

Entregar solicitud previamente proporcionada por el DIF, debidamente requisitada, y presentar los estudios socioeconómicos y psicológicos que practicará el DIF.

Posteriormente a esto, se lleva a cabo un procedimiento judicial, el DIF a través de las Procuradurías de la Defensa del Menor y la Familia y/o con asesoría de las áreas jurídicas de la misma institución, será el encargado de presentar ante el Juez competente la solicitud de adopción, así como las promociones pertinentes hasta que se concluya el procedimiento con la resolución que apruebe el proceso de adopción.

Los solicitantes deberán cumplir con los requisitos que establece el Código Civil y acreditarlos cuando lo solicite el Juez. Tienen obligación de acudir personalmente si así lo solicita la autoridad judicial.

El seguimiento se hace por los planteles de los Sistemas para el Desarrollo Integral de la Familia a través de su personal de trabajo social y psicológico.

Cuando ya se ha terminado con todos los trámites legales de la adopción, se realiza mediante también visitas al domicilio de los adoptantes durante un periodo no menor a 6 meses ni mayor a 12, de acuerdo con el resultado de las visitas.

Si el menor se encuentra en el Distrito Federal, el seguimiento será realizado por el Desarrollo Integral de la Familia Nacional, y cuando se encuentre en el resto de

la República, será por medio del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia Estatal y Municipal.

El procedimiento es señalado por el artículo 399 del Código Civil para el Distrito Federal, el cual nos remite al Título Décimo Quinto Capítulo IV del Código de Procedimientos para el Distrito Federal. En este último se establece que la promoción inicial presentada por los solicitantes de la adopción ante el Juez deberá contener el nombre y edad del menor, así como el nombre y domicilio de quienes ejerzan sobre él la patria potestad o la tutela, el de las personas o institución pública que lo hubieran acogido.

También deberán presentar certificado de buena salud, así como en su caso el certificado del tiempo de exposición emitido por la institución pública en que se encuentra el menor.

El juez en el momento procesal pertinente solicitará que los adoptantes acrediten cumplir con los requisitos establecidos por el artículo 390 del Código Civil para el Distrito Federal: ser mayores de 25 años, puede tratarse de un matrimonio, un concubinato o un soltero, estar en ejercicio pleno de todos sus derechos, tener 17 años más que el adoptado, contar con medios suficientes para proveer a la subsistencia, educación y cuidado del menor, demostrar que la adopción será benéfica para el niño y que los solicitantes son personas aptas para adoptar, esto último derivará necesariamente de las evaluaciones y reportes hechos por las áreas de trabajo social y psicológica del DIF.

Una vez que el juez haya corroborado lo anterior y se haya obtenido el consentimiento de quienes ejercen la patria potestad, de quien ejerce la tutela, del Ministerio Público en caso de que sea imposible localizar o que no se conozca a los padres o el tutor y el menor en caso de ser mayor de 12 años o una vez escuchadas las objeciones de estos para otorgar su consentimiento al juez, éste deberá resolver sobre la adopción dentro de los siguientes tres días.

Con esto se pretende dar una protección al menor, que tiene por objeto procurar y brindar al menor una protección integral, desde su concepción hasta que alcance su mayoría de edad, pues tendrá como meta lograr su plena capacidad de obrar

para integrarse a la vida e interactuar socialmente, dicha protección le permitirá alcanzar su perfeccionamiento espiritual y el progreso en su situación material. Este tipo de protección es el que se pretende garantizar al menor a través de la adopción.

Otra forma de protección es la que se proporciona al niño debido a su condición de inmadurez, ya que no ha alcanzado su pleno desarrollo biológico, psíquico y tampoco social, lo que jurídicamente lo coloca en un estado de incapacidad, haciéndose necesaria la existencia de normas dirigidas a ellos y que a éste se encaminen los objetivos de la tutela y de orientar sus disposiciones hacia la protección de integridad física, psicológica y material de los mismos.

De tal forma que en virtud de dicho carácter protector y de la condición de desventaja del menor, la norma, su interpretación y aplicación deberán estar atentas a lo que sea más favorable o beneficioso para el niño, éstas serán las que regulen los procedimientos nacionales, internacionales y las relaciones familiares que en este caso se dan a partir de la adopción.

Con base en los razonamientos antes precisados por mi conducto el grupo parlamentario del Partido Acción Nacional propone al pleno de esta honorable Asamblea Legislativa del Distrito Federal la presente iniciativa de decreto por el cual se adicionan doce párrafos y se reforman las fracciones I y VI del artículo 293 del Código de Procedimientos Civiles para el Distrito Federal.

Por economía parlamentaria solicito se inserte el texto íntegro de la iniciativa en el Diario de los Debates.

Es cuanto, diputado Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 146 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, se instruye la inserción íntegra de la iniciativa en el Diario de los Debates.

Asimismo, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 36 fracciones V y VII, 89 de la Ley Orgánica y 28 y 86 del Reglamento para el Gobierno Interior, ambos

de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, se turna para su análisis y dictamen a la Comisión de Administración y Procuración de Justicia.

Para presentar una iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforman los artículos 397 bis, 443 y 444 del Código Civil para el Distrito Federal y los artículos 430 y 901 bis del Código de Procedimientos Civiles para el Distrito Federal, se concede el uso de la tribuna a la diputada María de la Paz Quiñones Cornejo, del grupo parlamentario del Partido Acción Nacional.

LA C. DIPUTADA MARÍA DE LA PAZ QUIÑONES CORNEJO.- Diputado Presidente, buenas tardes.

Los que suscriben, diputados y diputadas de la Asamblea Legislativa IV Legislatura integrantes del grupo parlamentario del Partido Acción Nacional, sometemos a consideración de esta honorable Asamblea Legislativa la siguiente iniciativa de decreto por el cual se reforman los artículos 397 bis, 443 y 444 del Código Civil para el Distrito Federal y los artículos 430 y 901-bis del Código de Procedimientos Civiles para el Distrito Federal en materia de adopción.

Como es sabido en todos los tiempos y lugares existen niños adolescentes y jóvenes, principalmente que no tienen una familia ni un hogar, ya sea esto por motivos de orfandad, abandono o exposición, entre otras causas.

Asimismo, existen matrimonios o parejas que no tienen posibilidad de concebir hijos, así como parejas que enfrentan un embarazo inesperado y que no están en posibilidad de hacerse cargo de su hijo.

Para dar respuesta a estas situaciones, existe la figura jurídica de la adopción, en la que prevalece el derecho de los adoptados a formar parte de una familia y consecuentemente el derecho y deber de los adoptantes para garantizar una vida mejor; sin embargo, también es sabido que los procedimientos para la adopción resultan tediosos y tardados, lo que en ocasiones redundas en perjuicio de las partes, pero mayormente para los adoptados.

Ante estas circunstancias y realidades nos vemos precisados a proponer la presente iniciativa que tiene la finalidad de agilizar los trámites y procedimientos

para la adopción sin dejar de garantizar la seguridad jurídica a las partes y sobre todo el cumplimiento del objetivo y razón de ser de la adopción.

Asimismo, es importante considerar para efectos de la presente propuesta, que la patria potestad se acaba de conformidad con lo dispuesto en el artículo 901-bis del Código de Procedimientos Civiles para el Distrito Federal cuando los progenitores entregan a su menor hijo a una institución de asistencia pública o privada para ser dado en adopción y dichas instituciones cumplen con los requisitos de ley y deberán acabar en mencionado derecho con la finalidad de que no exista demora en la integración del menor con sus padres adoptivos.

En la reforma propuesta se pretende que los progenitores que exponen a sus hijos tengan como sanción inmediata la pérdida de la patria potestad evitando con esto una diversidad de trámites judiciales, una larga institucionalización y la intervención de diversas autoridades, lo que irremediamente implica mayor tiempo sin que dichos menores sean integrados a una nueva familia, siendo importante distinguir entre un menor abandonado y un expósito.

Debe tenerse presente que se considera abandonado al menor que es colocado en una situación de desamparo por quienes conforme a la ley están obligados a su custodia, protección y cuidado y en cambio cuando la situación de desamparo se refiere a un menor cuyo origen se desconoce, se considerara expósito, condición que no se encuentra regulada actualmente en el artículo motivo de la propuesta de esta reforma.

En cuanto a las disposiciones contenidas en el Código de Procedimientos Civiles del Distrito Federal, se propone la presente reforma considerando como siempre debe ser el interés supremo del menor al buscar incorporarlo en un menor tiempo posible a una nueva familia decretando de oficio la terminación de la patria potestad una vez ratificada la intención de los progenitores y del representante legal de la institución.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, sometemos a la consideración de esta honorable Asamblea Legislativa del Distrito Federal la siguiente iniciativa de decreto por el cual se reforman los artículos 397-bis, 443 y 444 del Código Civil

para el Distrito Federal y los artículos 430 y 901-bis del Código de Procedimientos Civiles para el Distrito Federal en materia de adopción.

Primero.- Se reforman los artículos 397-bis, 443 y 444 del Código Civil para el Distrito Federal para quedar de la siguiente manera:

Artículo 397-bis.- En el supuesto de la fracción I del artículo anterior si los que ejercen la patria potestad están sujetos a ésta para efectos de adopción, si los padres son menores de edad podrán consentir por ellos mismos en la adopción de sus menores hijos en cuyo caso y para ese único efecto se les considerara emancipados.

Artículo 443 fracción II.- Con la emancipación derivada del matrimonio y de la emancipación derivada del artículo 397-bis del presente código para los efectos de consentimiento de adopción de los menores hijos. Fracción V.- Cuando el que ejerce la patria potestad de un menor lo entregue a una institución pública o privada de asistencia social legalmente constituida para ser dado en adopción, de conformidad con el artículo 901 bis del Código de Procedimientos Civiles, lo entreguen a una institución pública o privada de protección de menores o a un tercero con ánimo manifiesto de liberarse de sus obligaciones legales. Se asume ese ánimo cuando la manutención del menor a cargo de la institución o del tercero no obedezca a una causa justificada que la haga más conveniente para los intereses del menor, que el ejercicio del cuidado personal por el padre, la madre o las personas a quienes se haya confiado el cuidado.

Artículo 444.- La patria potestad se acaba: Fracción V.- Por la exposición del padre o de la madre que hiciere de sus hijos.

VI.- Por el abandono que el padre o la madre hicieren de los hijos por más de 3 meses sin causa justificada.

VII.- Cuando el que la ejerce hubiera cometido contra la persona o bienes de los hijos un delito doloso por el cual haya sido condenado por sentencia ejecutoria.

VIII.- Cuando el que la ejerce sea condenado dos o más veces por delito grave.

Segunda.- Se reforman los artículos 430 y 901 bis del Código de Procedimientos Civiles del Distrito Federal, para quedar como sigue:

Artículo 430.- Se tramitará el procedimiento a que se refiere este capítulo tratándose de menores recibidos por una institución pública o privada de asistencia social para el efecto de que se decrete la pérdida de la patria potestad sólo en los casos previstos en el artículo 444 fracciones III, IV, V, VI y VII del Código Civil, correspondiéndole la acción al representante legal de la institución o al Ministerio Público.

Artículo 901 bis.- La institución pública o privada de asistencia social que reciba a un menor para ser dado en adopción de un nacido o un no nacido, podrá presentar por escrito solicitud ante el juez familiar haciendo de su conocimiento esta circunstancia, acompañando a dicha solicitud el acta de nacimiento del menor; para el caso de los nacidos y la simple solicitud cuando se trate de los no nacidos, el juez ordenará la comparecencia del representante legal de la institución y de la persona o personas que ejerzan la patria potestad dentro de las 48 horas posteriores a la recepción de la solicitud con intervención del Ministerio Público; ratificada que sea por las partes dicha solicitud se declarará de oficio la terminación de la patria potestad y la tutela del menor quedará a cargo de la institución, siendo aplicable a la presente disposición lo establecido en el artículo 397 bis del Código Civil.

Por economía parlamentaria, solicito se integre el texto íntegro en el Diario de los Debates.

Gracias.

EL C. PRESIDENTE.- Gracias, diputada. Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 146 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, se instruye la inserción íntegra de la iniciativa en el Diario de los Debates.

Asimismo, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 36 fracciones V y VII, 89 de la Ley Orgánica y 28 y 86 del Reglamento para el Gobierno Interior, ambos

de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, se turna para su análisis y dictamen a la Comisión de Administración y Procuración de Justicia.

Para presentar una iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforman y adicionan los artículos 390, 402, 403, 404 y 1612 del Código Civil para el Distrito Federal, se concede el uso de la Tribuna a la diputada Celina Saavedra Ortega, del grupo parlamentario del Partido Acción Nacional.

LA C. DIPUTADA CELINA SAAVEDRA ORTEGA.- Con su venia, diputado Presidente.

A nombre del grupo parlamentario del Partido Acción Nacional, someto a la consideración del honorable Pleno de este órgano legislativo la presente iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforman y adicionan los artículos 390, 402, 403 y 404 del Código Civil para el Distrito Federal, al tenor de lo siguiente.

El artículo 390 del Código Civil para el Distrito Federal prevé en la actualidad los requisitos de la adopción; sin embargo, no contempla una definición de la figura jurídica, por lo que el problema de no definir a una figura de este estilo es que se generan vicios sucesivos relativos a la aplicación de la ley en todos sus términos y generan diferentes criterios jurisprudenciales erróneos y distintos a los que el legislador quiso dar a entender, problema que podría concluir con un criterio que distorsione a esta figura jurídica, dado que no hay un concepto y un objeto delimitado por ley ni por criterio jurisprudencial ni siquiera en tesis de jurisprudencia, por lo que se propone incluir en el texto de la ley una definición que conlleve a los elementos esenciales de la adopción.

Asimismo, en otro párrafo valdría la pena añadir el objeto de la misma figura jurídica y por otra parte con esa definición se consagra como derecho civil de las personas en el Distrito Federal el hecho de que la adopción deje de ser una figura simple y sea una figura que además se transforme en un derecho alternativo, es decir permutable al derecho de interrumpir el embarazo, pero además obligando a que la autoridad siempre proporcione la información sobre ese derecho y sus especificaciones.

Sin embargo también es sabido que los procedimientos para la adopción resultan tediosos y tardados, lo que en ocasiones redundaría en perjuicio de las partes, pero mayormente para los adoptados.

Ante esas circunstancias y realidades nos vemos precisados a proponer la presente iniciativa que tiene la finalidad de agilizar los trámites y procedimientos para la adopción, sin dejar de garantizar la seguridad jurídica a las partes y sobre todo el cumplimiento del objetivo y razón de ser de la adopción.

Las disposiciones vigentes en los códigos de la materia requieren ser adecuadas a las nuevas exigencias, así como a situaciones no contempladas en las últimas reformas y eso pretende hacer esta iniciativa.

La intención de esta reforma es que se establezca la posibilidad de adoptar desde el vientre materno y para ello habría que reformar el código sustantivo civil en la sección segunda, que abarca entre otros los Artículos 402, 403 y 404, en donde antes se establecía el apartado de adopción simple, y en la actualidad se encuentra derogado, por lo que resulta viable aprovechar el espacio y los numerales para establecer las modalidades de adopción que básicamente serían de dos maneras: del nacido y del no nacido.

Como es sabido, en todos los tiempos y lugares existen niños, adolescentes y jóvenes principalmente que no tienen una familia, ni un hogar, ya sea por motivos de orfandad, abandono o exposición, entre otras causas.

Asimismo existen matrimonios o parejas que no tienen posibilidades de concebir hijos, así como parejas que enfrentan un embarazo inesperado y que no están en posibilidades de hacerse cargo de un hijo.

Para dar respuesta a estas situaciones existe la figura jurídica de la adopción en la que prevalece el derecho de los adoptados a formar parte de una familia y consecuentemente el derecho y deber de los adoptantes para garantizarles una vida mejor. Sin embargo también es sabido que los procedimientos para la adopción resultan tediosos y tardados lo que en ocasiones redundaría en perjuicio de las partes, pero mayormente para los adoptados.

Ante estas circunstancias y realidades nos vemos precisados a proponer la presente iniciativa que tiene la finalidad de agilizar los trámites y procedimientos para la adopción, sin dejar de garantizar la seguridad jurídica a las partes y sobre todo el cumplimiento del objetivo y razón de ser de la adopción.

Por otra parte y toda vez que se encuentra derogada la adopción simple del Código Civil para el Distrito Federal, deberá modificarse el Artículo 1612 del Código Civil para el Distrito Federal, por lo que es necesario dar congruencia a las disposiciones contenidas en dicho Código y en aras de hacerlo es preciso señalar por cuanto hace a la adopción desde el vientre materno que en esa existe el mismo derecho de sucesión entre el adoptado y los parientes del adoptante.

Con base en los razonamientos antes precisados, por mi conducto el grupo parlamentario del Partido Acción Nacional propone al Pleno de esta honorable Asamblea Legislativa del Distrito Federal la presente iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforman y adicionan los Artículos 390, 402, 403 y 404, así como el 1612 del Código Civil para el Distrito Federal.

Por economía parlamentaria solicito se inserte el texto íntegro de la iniciativa en el Diario de los Debates.

Es cuanto, diputado Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- Gracias diputada. Con fundamento en lo dispuesto por el Artículo 146 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, se instruye la inserción íntegra de la iniciativa en el Diario de los Debates.

Asimismo, con fundamento en lo dispuesto por los Artículos 36 fracción V y VII, 89 de la Ley Orgánica y 28 y 86 del Reglamento para el Gobierno Interior, ambos de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, se turna para su análisis y dictamen a la Comisión de Administración y Procuración de Justicia.

Para presentar una iniciativa con proyecto de decreto que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley para el Funcionamiento de Establecimientos Mercantiles, se concede el uso de la Tribuna al diputado Miguel Ángel Errasti

Arango, del grupo parlamentario del Partido Acción Nacional. Adelante, señor diputado.

EL C. DIPUTADO MIGUEL ERRASTI ARANGO.- Muchas gracias. Con su venia, diputado Presidente.

Suscriben diputadas y diputados de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, IV Legislatura, integrantes del grupo parlamentario del Partido Acción Nacional.

Consideramos a esta honorable Asamblea, la iniciativa de decreto que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley para el Funcionamiento de Establecimientos Mercantiles del Distrito Federal.

Por economía parlamentaria solamente expondré algunos fragmentos de la iniciativa que se presenta, solicitando a la Dirección de Servicios Parlamentarios se inserte íntegro el documento en el Diario de los Debates.

Como ustedes saben, el problema existente de desabasto de agua a nivel mundial y nacional es de gran preocupación y que ha ocasionado que exista cada vez una mayor demanda del consumo en las grandes ciudades de agua embotellada.

Aunado a esto en la Ciudad de México, padecemos de un irregular abasto del vital líquido, en donde los habitantes de delegaciones como Iztapalapa, pasan semanas sin el abasto de agua, además de que la poca que reciben es de dudosa calidad.

Como se sabe, sólo después de respirar, el tomar agua es la principal necesidad fisiológica del ser humano, es decir, podemos pasar semanas sin comer, días sin beber agua y sólo minutos sin poder respirar. Sin embargo, la respiración es un acto reflejo de nuestro organismo, lo que podemos hacer cada vez sin preocuparnos, ya que lo hacemos de manera inconsciente. En cambio conseguir agua y consumir es responsabilidad completamente nuestra.

Resuelta imprescindible tener el hábito de tomar agua, pues este líquido interviene en todas las funciones del organismo y representa el 60 por ciento del peso corporal de los hombres, mientras que el 50 por ciento en las mujeres.

Como consumidores, México pasó en el 2006 del cuarto al segundo lugar mundial en el consumo total del agua embotellada, con un total de 17 mil 700 millones de litros al año. De acuerdo con un estudio de la Organización Ecologista Estadounidense EPII.

Las cifras que señala la Comisión Nacional del Agua, la población en México gasta alrededor de 34 mil millones de pesos para comprar agua embotellada. Esto representa menos del 1 por ciento del agua que generan las operadoras hidráulicas.

Lo anterior se debe a que la mayoría de los ciudadanos desconfían de la calidad del agua que viene de la tubería y considera que no es cien por ciento segura para su consumo, a pesar de que de acuerdo al Comisionado Nacional para la protección contra riesgos sanitarios, dependiente de la Secretaría de Salud, el 91 por ciento del agua que se distribuye por los sistemas hidráulicos del país está bacteriológicamente pura.

Por tal motivo se ha disparado la proliferación de negocios que se dedican a la purificación, embotellamiento y comercialización del agua, que de acuerdo a la Procuraduría Federal del Consumidor, alrededor del 85 por ciento no cumplen con la Norma Oficial Mexicana, NOM 201 SSAI 2002, la cual contiene las especificaciones sanitarias relativas al agua y hielo para consumo humano emvasado y a granel.

Esta situación es verdaderamente preocupantes por el alto índice de ventas de agua embotellada en al ciudad y que debido a la venidera época de calor, nos hace tomar medidas en beneficio de los habitantes de esta ciudad.

La iniciativa que se propone tiene la finalidad de darle facultades a las autoridades delegacionales a fin de que se puedan a través de una visita de verificación, revisar que los establecimientos que tengan como actividad la purificación, embotellamiento y comercialización del agua, cumplan con los requisitos, sanitarios exigidos por la ley.

La Ley General de Salud establece en su artículo 199 que corresponde a los gobiernos de las entidades federativas ejercer la verificación y control sanitario de

los establecimientos que expendan o suministren al público alimentos y bebidas no alcohólicas y alcohólicas, en estado natural, mezclados, preparados, adicionados o acondicionados para su consumo dentro o fuera del mismo establecimiento, basándose en las normas oficiales mexicanas que al efecto se emitan, lo que sin duda le atribuye facultades al Gobierno Local para dichas verificaciones.

La misma Ley General de Salud señala en su artículo 200-bis que deberán de dar aviso de funcionamiento los establecimientos que no requieran de autorización sanitaria y que mediante acuerdo determine la Secretaría de Salud.

El aviso a que se refiere este artículo deberá presentarse por escrito a la Secretaría de Salud o a los gobiernos de las entidades federativas dentro de los 10 días posteriores al inicio de operación.

En tal razón y con la finalidad de darle facilidad de cumplimiento a esta norma, es por lo que se propone reformar la Ley para el Funcionamiento de Establecimientos Mercantiles del Distrito Federal para quedar en los siguientes términos:

Se reforma el artículo 39 de la Ley para el Funcionamiento de Establecimientos Mercantiles, donde los servicios de hospedaje prestados por hospitales, clínicas médicas, asilos, conventos, internados, seminarios y establecimientos que se dediquen a la purificación, embotellamiento y comercialización del agua purificada requerirán de la presentación de su declaración de apertura para desarrollar sus actividades.

Artículo 2º.- Se reforma el artículo 43 de la Ley para el Funcionamiento de Establecimientos Mercantiles del Distrito Federal para quedar como sigue: Párrafo décimo: “casos de establecimientos que se dediquen a la purificación, embotellamiento y comercialización del agua purificada, además deberán de presentar la constancia de aviso de funcionamiento ante la Secretaría de Salud del Distrito Federal”.

Es cuanto, diputado Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- Gracias, diputado. Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 146 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, se instruye la inserción íntegra de la iniciativa en el Diario de los Debates.

Asimismo, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 36 fracción VI y VII, 89 de la Ley Orgánica y 28, 29 y 86 del Reglamento para el Gobierno Interior, ambos de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, se turna para su análisis y dictamen a las Comisiones Unidas de Fomento Económico y de Administración Pública Local.

Para presentar una iniciativa con proyecto de decreto que expide la Ley para Prevenir y Sancionar la Tortura en el Distrito Federal, se concede el uso de la tribuna al diputado Martín Carlos Olavarrieta Maldonado, del grupo parlamentario del Partido Revolucionario Institucional. Adelante, señor diputado.

EL C. DIPUTADO MARTÍN CARLOS OLAVARRIETA MALDONADO.- Muchas gracias, diputado Presidente.

Diputadas y diputados:

No hace más de 20 días la Comisión Permanente aprobó un exhorto respetuoso, enérgico pero contundente, al Jefe de Gobierno del Distrito Federal para el efecto de que cumpla con las peticiones hechas por la Comisión Nacional de Derechos Humanos formuladas éstas el día 23 de noviembre de 2007 en relación al mecanismo nacional de prevención de la tortura en centros de reclusión del Distrito Federal.

Tengo información que tanto el Subsecretario Hazael Ruiz, Subsecretario de Asuntos Penitenciarios, se ha reunido con el Quinto Visitador Mauricio Farah, así como con el Tercer Visitador Calero, Andrés Calero, de asuntos penitenciarios, para dar cumplimiento cabal al exhorto aprobado por esta Soberanía.

Con fundamento en diversas disposiciones de nuestra Carta Magna, así como por el Reglamento y el Estatuto de Gobierno, presentó a nombre del grupo parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, la iniciativa con proyecto de

decreto que expide la Ley para Prevenir y Sancionar la Tortura en el Distrito Federal.

La dignidad de la persona humana, fundamento de los derechos humanos, exige para sí el absoluto respeto a su integridad, a su vida y a su salud tanto física como mental. Es responsabilidad del Estado dar cumplimiento, exigir el respeto, la promoción y la protección de estos derechos fundamentales.

En la actualidad la tortura es considerada como una de las prácticas más reprobables y por ello nos incumbe, diputadas y diputados, el tener preocupación por ello, porque estamos hablando de la humanidad, que internacionalmente la ha considerado como un delito de lesa humanidad, la Constitución la prohíbe expresamente, asimismo en el ámbito federal queda contemplada en la Ley para Prevenir y Sancionar la Tortura y en los estados, incluyendo el Distrito Federal, hay diversos ordenamientos jurídicos y hay una variedad de modalidades en los Códigos Penales, en donde sin duda se encuentra prevista la punibilidad específica para los responsables.

La exigencia es que nos adecuemos y adecuemos nuestra legislación en ese sentido, haciendo mención que habremos en esta iniciativa para crear esta ley de modo expreso la homologación del Código Penal del Distrito Federal.

Haré comentarios. En el ámbito internacional está la Convención Americana Sobre Derechos Humanos. Debemos también tener en consideración la Convención Contra la Tortura y Otros Tratos o Penas Crueles, Inhumanas o Degradantes, expedida por las Naciones Unidas.

Recordemos, diputadas y diputados, un órgano jurisdiccional y hay que resaltar que la Corte Interamericana de Derechos Humanos se encuentra presidida por un notable mexicano, el doctor Sergio García Ramírez.

De igual manera, diputadas y diputados, en la Ciudad de México y en nuestra capital no ha sido erradicada la tortura.

He hecho breve reseña de los documentos, protocolos, convenios internacionales, pero debo decirles que en 17 estados hay leyes locales que se refieren a la

tortura. Aquí en el Distrito Federal no hay una ley específica de la materia y requiere la participación de ustedes para hacer una mejor ley y en ese caso podemos sancionar, no como sancionadores, podemos nosotros prevenir y sancionar homologadamente con el Código Penal la tortura.

El Partido Revolucionario Institucional en la Asamblea Legislativa del Distrito Federal ha adquirido un compromiso social con los habitantes de la Ciudad de México y es su interés fomentar la cultura y protección de los derechos fundamentales y en particular aquí en el Distrito Federal.

En materia de libertad personal existen también deficiencias normativas que favorecen las detenciones arbitrarias. Si bien un especialista podrían distinguir claramente los supuestos en los que procede la detención de una persona, tanto en materia penal como en materia administrativa, la mayoría de los policías no puede hacerlo, el desconocimiento de la norma y la oscuridad de la misma de la ley propicia que los agentes recurran persistentemente el argumento de obediencia de vida como única fundamentación de actuar a pesar de que las instrucciones de sus superiores sean contrarias a los preceptos constitucionales y a los instrumentos internacionales sobre la detención de personas que hemos hecho referencia.

El tema es recurrente en materia de tortura es que también se da en los centros de readaptación social del Distrito Federal.

Así pues la Comisión Nacional de Derechos Humanos y la Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal han presentado varios informes sobre este tema y han establecido recomendaciones a lo mismo.

Diputadas y diputados: Con esta nueva ley el Distrito Federal se va a poner a la vanguardia nuevamente y en armonía con la comunidad internacional teniendo leyes que protejan los derechos humanos.

Reitero, en nuestro país tan sólo 15 entidades federativas tienen una ley contra la tortura; debemos trabajar en consecuencia.

Por ello el Distrito Federal no puede quedarse a la zaga de la consideración del Sistema Jurídico Mexicano y del Sistema de Protección de Derechos Humanos, por lo que someto a consideración a esta honorable Asamblea el siguiente decreto que expide la Ley para Prevenir y Sancionar la Tortura en el Distrito Federal.

Artículo Único.- Se expide la Ley para Prevenir y Sancionar la Tortura en el Distrito Federal para quedar como sigue:

Ley para Prevenir y Sancionar la Tortura en el Distrito Federal, diputadas y diputados, consta de 12 artículos, les he hecho llegar a través de los coordinadores parlamentarios copia de ellos, presentado ayer en Comisión de Gobierno y les daré lectura nada más a dos:

El artículo 1º.- La presente ley tiene por objeto la prevención y la sanción de la tortura y se aplicará en todo el territorio del Distrito Federal.

El 2º.- Los órganos dependientes del Gobierno del Distrito Federal relacionados con la procuración de justicia, llevarán a cabo programas permanentes y establecerán procedimientos para la orientación y asistencia de la población, la organización de cursos, la profesionalización de cuerpos policiales y también la profesionalización de los servidores públicos.

Diputado Presidente Jorge Federico Schiaffino Isunza, solicito amablemente se integre textualmente toda esta ley para los efectos legales conducentes y solicitar se turne a la Comisión de Derechos Humanos y de Procuración y Administración de Justicia.

Muchas gracias, señor diputado Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- Cómo no, señor diputado. Como lo solicita el diputado Martín Carlos Olavarrieta, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 146 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, se instruye la inserción íntegra de la iniciativa en el Diarios de los Debates.

Asimismo, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 36 fracciones V y VII, 89 de la Ley Orgánica y 28, 29 y 86 del Reglamento para el Gobierno Interior,

ambos de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, se turna para su análisis y dictamen a las Comisiones Unidas de Administración y Procuración de Justicia y de Derechos Humanos.

Para presentar una iniciativa de reforma que adiciona las fracciones XXVI-bis del artículo 23 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal, con el objeto de vincular las actividades metropolitanas y desarrollo y científico y tecnológico, se concede el uso de la Tribuna a al diputada Gloria Isabel Cañizo Cuevas del grupo parlamentario del Partido Nueva Alianza.

LA C. DIPUTADA GLORIA ISABEL CAÑIZO CUEVAS.- Con su venia, diputado Presidente.

Honorable Asamblea:

Con fundamento en los artículos 17, 88 y 89 de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, 85 y 93 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal y demás artículos correlativos, presento ante esta H. Soberanía la iniciativa de reforma que adiciona una fracción al artículo 23 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal, con el objeto de vincular las actividades metropolitanas al desarrollo científico y tecnológico.

Exposición de motivos:

La ciencia y la tecnología son áreas estratégicas para el desarrollo económico, político y social, lo cual lo podemos constatar en esta nueva sociedad del conocimiento donde la información y especialización es fundamental para abordar los problemas y retos que presentan en esta era de globalización y de interdependencia.

En México, pese al esfuerzo de algunos gobernantes y gobernados para consolidarnos como potencia científica y tecnológica, los resultados no han sido acordes a los retos que nos impone la competitividad internacional. Economías como Finlandia, Corea, Brasil, China e India que hace sólo unas cuantas décadas

eran superadas por el liderazgo de México, hoy nos han desplazado en esta arena de la competitividad y el desarrollo económico.

Por ello es necesario instrumentar medidas legislativas que nos permitan abordar nuestra problemática desde un enfoque científico y tecnológico. La ciencia y la tecnología fundamental para enfrentar los problemas y retos como son: el desarrollo urbano, la protección del ambiente, transporte, gestión de los recursos hídricos, seguridad pública, tratamiento de desechos, entre otras aportaciones a la solución de nuestra problemática.

Tal es el caso de nuestra gran Ciudad que por su problemática compleja requiere de la participación metropolitana y la coordinación regional para llevar a cabo diversos proyectos comunes.

Cabe mencionar que gracias a la voluntad política de los Gobiernos del Distrito Federal y del Estado de México, existen avances considerables en materia de coordinación metropolitana; recientemente llevaron a cabo su quinta reunión plenaria donde, entre otros puntos, presentaron el plan maestro de obras para la zona poniente del Valle de México, la creación de las Comisiones de Finanzas y Desarrollo Económico, programas para el mejoramiento del medio ambiente y la propuesta de incorporar al Estado de Hidalgo a los trabajos de esta gran comisión. Asimismo, con el Fondo Metropolitano se han llevado a cabo obras como la rehabilitación del emisor central, la construcción de plantas de bombeo, entre otras.

En materia de residuos sólidos, se determinó proyectar la construcción de rellenos sanitarios para la disposición final de residuos en la zona oriente del Valle de México y rellenos regionales en otras partes de la zona metropolitana del Valle de México.

Por su parte, el Gobierno del Distrito Federal está proyectando construir el Centro Integral de Reciclado y Energía en el que se levantarán plantas de tratamiento de alto volumen tanto para desechos orgánicos como inorgánicos, aprovechando a su vez el biogás para generar energía eléctrica.

Asimismo se han planteado en dichas reuniones fomentar el uso de tecnologías que afecten lo menos posible al medio ambiente, así como programas para el uso de energía en los sectores de transporte, industria, servicios y sector social.

Para ello y para efecto de que se utilicen las tecnologías adecuadas preferentemente mexicanas, es necesaria la participación del Instituto de Ciencia y Tecnología del Distrito Federal, así como los organismos equivalentes en las entidades federativas cuyas instituciones cuentan con los recursos y enlaces de los recursos humanos especializados, experiencia y conocimientos para determinar el uso de investigación aplicada y desarrollo tecnológico más adecuados a estos requerimientos, así como la vinculación con los desarrolladores de proyectos tecnológicos.

En este orden de ideas, es necesario involucrar la participación de la comunidad científica y tecnológica en el desarrollo e instrumentación de los proyectos metropolitanos a efecto de tomar las decisiones más acertadas en todos los procesos de toma de decisiones de gran trascendencia que lleva a cabo la Comisión Metropolitana.

Por lo anteriormente expuesto, fundado y motivado agradezco de antemano el apoyo de esta honorable Asamblea a la presente iniciativa de reforma que adiciona con una fracción XXVI Bis el Artículo 23 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal con el objeto de vincular las actividades metropolitanas al desarrollo científico y tecnológico.

Es cuanto, señor Presidente.

EL C. PRESIDENTE DIPUTADO JOSE CRISTOBAL RAMIREZ PINO.- Muchas gracias diputada.

Con fundamento en lo dispuesto por el Artículo 146 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, se instruye la inserción íntegra de la iniciativa en el Diario de los Debates.

Asimismo con fundamento por lo dispuesto por los Artículos 36 fracciones V y VII, 89 de la Ley Orgánica y 28, 29 y 86 del Reglamento para el Gobierno Interior,

ambos de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, se turna para su análisis y dictamen a las Comisiones Unidas de Administración Pública Local y de Ciencia y Tecnología.

Para presentar una iniciativa de decreto que adiciona con una fracción XXXI Bis el Artículo 62 de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal para crear la Comisión de Transparencia y Acceso a la Información Pública, se concede el uso de la Tribuna a la diputada Rebeca Parada Ortega, del grupo parlamentario del Partido Nueva Alianza. Adelante, diputada.

LA C. DIPUTADA REBECA PARADA ORTEGA.- Con su venia, diputado Presidente.

Compañeras y compañeros diputados:

La suscribe diputada Rebeca Parada Ortega, integrante del grupo parlamentario del Partido Nueva Alianza, con fundamento en los artículos y normatividad aplicable a la presente iniciativa, propongo y me permito presentar a esta honorable Asamblea la siguiente iniciativa de decreto que adiciona con una fracción XXXI Bis el Artículo 62 de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, para crear la Comisión de Transparencia y Acceso a la Información Pública, al tenor de lo siguiente:

Exposición de motivos.

Los nuevos desarrollos y sistemas tecnológicos en las comunicaciones han ampliado el campo de la presentación e impacto de las ideas hacia grandes sectores de la población, además se ha logrado promover hacia la sociedad el interés para acceder a todo tipo de información, ejerciendo plenamente el derecho a ser informado, a informar.

Es innegable que el desarrollo político y social de México y en especial el del Distrito Federal se ha sustentado en un fortalecimiento de la democracia en todos los ámbitos del desarrollo, tanto individual como institucional; la existencia de un verdadero derecho a la información que sea ejercido por todos los habitantes en forma abierta e igualitaria, necesariamente enriquece el conocimiento de la

población que requiere para una mejor participación democrática disponer de un instrumento que le permita acceder al conocimiento de nuestra realidad, especialmente en el Distrito Federal que es una sociedad participativa y demandante y que requiere transparencia en todos los actos del gobierno, pero además libertad para emitir opiniones, criterios y propuestas.

La Asamblea Legislativa por su propio origen representa la voluntad y la expresión democrática de todos los ciudadanos en el Distrito Federal. Este Organismo de Gobierno con funciones legislativas tiene la responsabilidad de defender y fortalecer los derechos ciudadanos y alentar todas las acciones relacionadas a la transparencia, al acceso a la información pública gubernamental y a la rendición de cuentas.

Respondiendo a una demanda general fue reformado el Artículo 6º de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y nuestra Asamblea Legislativa tiene la gran responsabilidad de salvaguardar el derecho a la transparencia y a la información pública que nos garantiza que todos podamos tener y ejercer el derecho a una transparencia y rendición de cuentas permanente, lo que nos permitirá emitir juicios de valoración respecto a la actuación de la estructura gubernamental y nuestra participación legislativa.

La transparencia y el acceso a la información pública como una realidad social y política han venido avanzando hacia el interior de las instituciones públicas y legislativas y a algunos Congresos de los Estados de la República Mexicana que han creado sendas comisiones sustentadas en las correspondientes reformas o adiciones a sus respectivas leyes orgánicas.

Las leyes orgánicas del Poder Legislativo del Estado de Jalisco, San Luis Potosí, Querétaro, Tamaulipas, Durango, Yucatán, Puebla y Michoacán disponen como órganos permanentes de sus respectivos Congresos estas Comisiones de Información, Gestoría y Quejas.

Con base en lo anterior y atendiendo el contenido de los razonamientos que antecedente, expresamos y fundamentamos los siguientes considerandos:

Que las comisiones ordinarias de la Asamblea Legislativa corresponden exactamente a las diversas acciones que tenemos bajo nuestra responsabilidad como representantes populares y engloban la realidad compleja y permanente de la problemática y de las aspiraciones de la población del Distrito Federal.

Que actualmente los habitantes del Distrito Federal disponemos ya de una Ley de Transparencia y Acceso a la Información que nos permite acceder a múltiples documentos que obran en poder de las diversas instancias y que podemos acceder a los mismos a través del Instituto de Acceso a la Información.

Que debemos integrar nuestras comisiones de trabajo como Asamblea Legislativa del Distrito Federal, una comisión de transparencia de acceso a la información pública de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, que nos va a permitir atender desde esta instancia de representación popular, todos los asuntos correlacionados con el derecho fundamental en la que podamos ejercer nuestras facultades de análisis y dictaminación que nos ha otorgado la voluntad popular a través de la ley.

Que es evidente señalar y precisar que el objetivo y el propósito esencial de las comisiones ordinarias es emitir los dictámenes, respecto a las propuestas concretas y valorar hechos y acciones, mirando siempre la salvaguarda de los derechos ciudadanos y en este caso la comisión de transparencia de acceso a la información pública que con carácter permanente proponemos se evocaría estrictamente a los temas o a los hechos que le fueran encomendados por el pleno.

Que en mérito de lo expuesto y en las consideraciones procedentes, consideramos que resulta positivo y pertinente que esta Asamblea Legislativa considere, analice y evalúe y apruebe la presente iniciativa de decreto:

Único.- Se adiciona con una fracción XXXI- Bis y el artículo 62 de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, para crear la Comisión de Transparencia y de Acceso a la Información Pública para quedar como sigue:

Artículo 62.- Las comisiones ordinarias será en el número que corresponda correlacionadamente con las atribuciones establecidas en esta ley y con la

estructura funcional de las dependencias de la administración pública del Distrito Federal, las siguientes:

XXXI-Bis.- Transparencia y acceso a la información pública.

Transitorios:

Primero.- El presente decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en la Gaceta Oficial del Distrito Federal y en el Diario Oficial de la Federación para su mayor difusión.

Segundo.- Procédase la instalación de la Comisión de Transparencia y de Acceso a la Información Pública en la actual IV Legislatura.

Dado en la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, a los 25 días del mes de marzo del presente año 2008.

Solicito se inserte el texto completo de la presente iniciativa en el Diario de los Debates.

Es cuanto, diputado Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- Muchas gracias, diputada. Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 146 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, se instruye la inserción íntegra de la iniciativa en el Diario de los Debates.

Asimismo con fundamento en lo dispuesto por los artículos 36 fracciones V y VII, 89 de la Ley Orgánica y 28 y 86 del Reglamento para el Gobierno Interior, ambos de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, se turna para su análisis y dictamen a la Comisión de Normatividad Legislativa, Estudios y Prácticas Parlamentarias.

Para presentar una iniciativa con proyecto de decreto que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley Orgánica y del Reglamento, ambos de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, se concede el uso de la Tribuna al diputado Xih Tenorio Antiga, a nombre de los coordinadores de los grupos parlamentarios del Partido Revolucionario Institucional, del Partido Acción

Nacional, del Partido Nueva Alianza y de los integrantes de la Coalición Parlamentaria Socialdemócrata. Adelante, diputado.

EL C. DIPUTADO XIUH GUILLERMO TENORIO ANTIGA.- Con su permiso, diputado Presidente.

Vengo a esta Tribuna en representación de mis compañeros coordinadores del grupo parlamentario de Acción Nacional, el diputado Miguel Hernández Labastida; del diputado Jorge Schiaffino Isunza, coordinador del grupo parlamentario del PRI y del diputado Jorge Carlos Díaz Cuervo, coordinador de la Coalición Parlamentaria Socialdemócrata, con la intención de presentar a esta Soberanía una iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforman diversas disposiciones de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal y del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal.

Como ustedes saben, compañeros diputados, de conformidad con el artículo 50 del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal, la Comisión de Gobierno está integrada de manera plural, por diputados electos con el voto mayoritario del pleno y es presidida por quienes designen los miembros de dicha comisión.

Mientras que el Organismo Interno de Gobierno Permanente y expresión de esa pluralidad está encargado de optimizar el ejercicio de las funciones legislativas, políticas y administrativas a efecto de lo cual debe impulsar distintos acuerdos de acuerdo con lo establecido en el artículo 41 de la Ley Orgánica de nuestra Asamblea Legislativa.

Sin embargo, existe un supuesto en el actual artículo 42 de la citada Ley Orgánica que condiciona un funcionamiento que favorece a los partidos que logran una mayoría absoluta en la conformación de la Asamblea, otorgándole a la Presidencia de dicha Comisión durante toda la legislatura sí que se construya sobre la pluralidad de su propia conformación.

En todo caso, sólo cuando ninguno de los grupos parlamentarios no consigue la mayoría absoluta se contempla que uno de los tres grupos parlamentarios con

mayor número de representación ocupe la Presidencia y la Secretaría por el periodo de un año.

Aún y cuando la integración de la Comisión de Gobierno expresa la pluralidad y reconoce mayorías parlamentarias hacia adentro, consolidando una posición donde aquel partido que logró mayor número de votos alcance una mayoría en su integración, no debiera haber ningún impedimento para que exista una o un diputado que ocupe la Presidencia durante un tiempo determinado, aún cuando no sea de la mayoría parlamentaria, pues en todo caso las decisiones que se toman en su interior son colegiadas.

En criterio fundando en la especialización del trabajo y el seguimiento de los acuerdos no es dable que todos los grupos parlamentarios puedan ocupar la Presidencia de dicha Comisión. Dada la duración del mandato de 3 años, si se lleva al extremo la argumentación que favorece al pluralismo, una continua sucesión de Presidentes puede obstaculizar el buen desempeño de sus funciones. En ese caso, más que pluralismo se promovería una pulverización administrativa.

Es importante garantizar la continuidad de los trabajos de la Asamblea, la práctica parlamentaria ha mostrado que elegir diversas mesas directivas por periodos mensuales genera una dinámica poco eficiente, por un lado hace que las relaciones con otros órganos sean más lentas y poco convenientes, dado que si un documento tarda en procesarse más de un mes o incluso 8 días cerca del cambio de periodo, deberá verse con dos o tres Presidentes distintos.

Por otro lado, la cooperación puede ser menor o el proceso legislativo operar en intervalos regulares, pues se preferirá a esperar a un Presidente a modo a favor o en contra de ciertas iniciativas.

Es necesario que el Organo de Gobierno se instale como primer tema de la operación de la Asamblea, por lo que es obvio que su instalación deber realizarse como primera acción en cada periodo. De ahí la necesidad de generar una sesión especial cuyo único fin sea elegir e instalar la mesa directiva.

Dado que cada grupo parlamentario integra representantes de una misma fuerza política, no tiene caso que cuente con múltiples representantes de la misma

expresión en el interior de la Comisión de Gobierno. Por ello, se propone que la Comisión de Gobierno se integre únicamente por los coordinadores de los grupos parlamentarios.

Por otra parte, su representación deber ser ponderada por su fuerza real ante el Pleno, por lo que los votos deberán ser ponderados conforme a la representación que efectivamente tiene.

En síntesis, compañeros diputados, lo que estamos proponiendo son modificaciones a la forma en la que se integran los órganos de gobierno de esta Asamblea Legislativa, tanto la Comisión de Gobierno como la mesa directiva, con la intención de darle mayor efectividad, mayor eficacia de los trabajos y sobre todo no subordinar el trabajo de esta IV Legislatura a ningún acontecimiento que en lo particular pudiera vivir alguno de los grupos parlamentarios.

Por lo anteriormente puesto a su consideración, que se encuentra debidamente fundado y motivado, se somete a consideración al Pleno de esta honorable Asamblea Legislativa la iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones a la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal y al Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, rogándole a la Presidencia se inserte íntegramente esta iniciativa en el Diario de los Debates.

Es cuanto, diputado Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- Muchas gracias, diputado. Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 146 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, se instruye la inserción de la iniciativa en el Diario de los Debates.

Asimismo, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 36 fracciones V y VII, 89 de la Ley Orgánica y 28 y 86 del Reglamento para el Gobierno Interior, ambos de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, se turna para su análisis y dictamen a la Comisión de Normatividad Legislativa, Estudios y Prácticas Parlamentarias.

Para presentar una iniciativa con proyecto de decreto por el que se crea la Ley de Prevención y Atención a las Enfermedades de Género en el Distrito Federal, se concede el uso de la tribuna a la diputada Esthela Damián Peralta, del grupo parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

LA C. DIPUTADA ESTHELA DAMIÁN PERALTA.- Con su venia, diputado Presidente.

Por economía parlamentaria sólo daré lectura a lo más relevante de la exposición de motivos de la presente iniciativa y solicito se inserte íntegramente en el Diario de los Debates.

Iniciativa con proyecto de decreto por el que se crea la Ley de Prevención y Atención de las Enfermedades de Género en el Distrito Federal.

La salud representa el reto más importante de las políticas públicas de los gobiernos y países, ya que la salud es el medio a través del cual un individuo tiene la posibilidad de ejercer sus derechos inherentes de manera libre y voluntaria. Un Estado con una población sin salud está destinado al fracaso en todas y cada una de las estrategias de gobierno que desee implementar.

Ahora bien, para que las políticas públicas tengan un efecto materializado en la sociedad tienen que considerar como mínimo los siguientes ejes:

- 1.- La asignación de presupuestos para la salud. Según la Organización Mundial de la Salud el ideal para cada país es designar el 8% del producto interno bruto.
- 2.- La creación de programas sustentados en la erradicación de las problemáticas de salud en la ciudadanía.
- 3.- La generación de normatividad legal acorde a políticas públicas conforme a los dos puntos anteriores.

Dentro de las múltiples actividades que debe abarcar un buen sistema de salud se encuentran la prevención y atención dentro del nivel preventivo, la asesoría, difusión y publicación de materiales didácticos y en la atención, la de primer contacto o primer nivel, cuyo objetivo es diagnosticar, y la de segundo nivel cuyo objetivo es atender y sanar.

En este sentido, la atención de enfermedades debe ser una de las principales actividades del sector salud, sin embargo debemos poner énfasis en algunas enfermedades consideradas crónico degenerativas que se han ido incrementando debido a la falta de políticas preventivas dentro de este grupo de enfermedades con alto índice de mortalidad, encontramos una división: un primer grupo, las enfermedades comunes en el hombre y la mujer, y un segundo grupo las denominaremos de aquí en adelante enfermedades de género.

Es precisamente el grupo de enfermedades de género de las que se ocupa la presente iniciativa de ley, proponiendo como tema medular la creación de un programa de atención y prevención de enfermedades de género, el cual tiene como finalidad el tratamiento integral y prevención de las enfermedades de género, estableciendo medios y mecanismos a través de los cuales las instituciones de salud encargadas de velar por el bienestar de la población tengan injerencia directa a través de obligaciones y facultades plasmadas en un cuerpo normativo, con la finalidad de garantizar el tan nombrado derecho a la protección de la salud, consagrado en el artículo 4° Constitucional.

La mujer y las enfermedades de género.

La mujer representa el bastión de la vida de la humanidad debido a su incansable lucha de protección, atención, tiempo y dedicación a los menores desde su nacimiento, es la semilla más importante de la sociedad al ser ésta la generadora de los valores que dan armonía social.

A nivel internacional se han diseñado diversas estructuras de protección de los derechos de la mujer. Es un hecho innegable que la condición jurídica de la mujer a nivel mundial ha logrado cambios fundamentales como resultado del tiempo y de las modificaciones sobrevenidas en las costumbres sociales y políticas de la humanidad y en gran parte debido a la influencia y desarrollo mundial de los movimientos liberacionistas femeninos.

Es cierto que hemos avanzado a paso lento, pero necesitamos trabajar aún más en una legislación con perspectiva de género, pasos como la creación de la Ley del Instituto Nacional de las Mujeres, la Ley General de Acceso de las Mujeres a

una Vida Libre de Violencia y la Ley General para la Igualdad entre Mujeres y Hombres, legislación que ha dispuesto la creación de instituciones en beneficio de la mujer, de igual forma ha intentado garantizar los derechos humanos consagrados en las disposiciones internacionales y en la Constitución Mexicana, sin embargo cada una de ellas sólo ha centrado su objetivo en la violencia hacia las mujeres; es decir ha faltado garantizar otros aspectos de la vida de la mujer y en especial uno que considero de vital importancia que ha pasado desapercibido, el cual es la salud de la mujer, ya que no sirve garantizar tantos derechos sociales si la mujer no cuenta con la salud física para poder ejercerlos.

En el caso del Distrito Federal la entidad por la que debemos velar los diputados integrantes de esta Asamblea Legislativa y conforme a los datos del Consejo Nacional de Población de 2007, esta entidad federativa contó con una población de 4 millones 532 mil 650 mujeres.

Las leyes en materia de género han ido tomando vigencia a partir de la creación de la Ley del Instituto de las Mujeres del Distrito Federal. Es el caso que el 17 de mayo del 2007 la Asamblea Legislativa aprobó la Ley de Igualdad Sustantiva entre Mujeres y Hombres en el Distrito Federal, legislación que en el fondo considera la protección de algunos derechos de la mujer con criterios sobre el enfoque con perspectiva de género.

Actualmente la mujer es considerada igual al hombre de acuerdo con las disposiciones constitucionales; sin embargo, las características físicas y los padecimientos de salud son distintos. Los embarazos, los cánceres cervicouterinos y de mama, la planificación familiar y el uso de anticonceptivos, el climaterio, el menopausia, entre otros por mencionar algunos, son padecimientos que no se presentan en el hombre y que a nosotras nos genera un deterioro constante en la calidad de vida.

Según datos de la Secretaría de Salud del DF y del Instituto Nacional de Estadística, Geografía e Informática, en 2006 se registraron un total de 933 muertes de mujeres por enfermedades de género, tales como tumores de mama 611, tumores malignos en el cuello del útero 322, cifras comparativas que resultan

alarmantes del análisis anterior, es concluyente que aún y cuando es de igual importancia fortalecer los programas que permitan reducir los índices de mortalidad del total de la población, sí es necesario considerar establecer criterios específicos e implementar acciones con miras a erradicar las problemáticas que provocan mayores muertes y es en este caso que las enfermedades de género en la mujer son las que provocan mayores decesos en la población.

Es por lo anterior y considerando que estas muertes pudieron ser evitadas que se presenta la siguiente iniciativa en esta materia, la cual propone instrumentar acciones de prevención, promoción y atención de la salud de la mujer a través del Programa de Prevención y Atención de las Enfermedades de Género en el Distrito Federal, así como la creación de la cartilla de prevención y atención de las enfermedades de género, la cual generará un seguimiento puntual de los principales padecimientos que se presentan desde su nacimiento, edad reproductiva, continuando con el embarazo, parto y puerperio y concluyendo con la edad adulta mayor y el trastorno de la menopausia.

Por lo que durante todo este tiempo la autoridad sanitaria será la encargada de realizar los diagnósticos y atención necesarios, así como el seguimiento permanente sobre la presencia de factores que pudieron desembocar en una enfermedad que deteriora la calidad de vida, datos que deberán ser anotados en el expediente clínico de la paciente.

Tan sólo en los años 2006 y 2007 y conforme a los datos aportados por el Sistema de Información de Salud de la Secretaría de Salud del Gobierno del Distrito Federal, se detectaron y otorgaron los principales servicios de salud de la mujer tales como: prevención y control de enfermedades transmisibles en 1 millón 110 mil 890 casos, enfermedades crónico degenerativas 671 mil 261, 464 mil 347 de cáncer cervicouterino, 240 mil 940 de cáncer mamario y planificación familiar 160 mil 876 casos.

Por lo que la presente iniciativa pretende un avance palpable en el fortalecimiento de los derechos de la mujer proponiendo la creación de la cartilla de prevención y atención de las enfermedades de género en el Distrito Federal, misma que vendrá

a reforzar el principio de promoción a la salud contenidos en la Conferencia Internacional de Atención Primaria en Salud, realizada en Alma-Ata, en septiembre de 1978.

Es cuando, diputado Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- Gracias, diputada. Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 146 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, se instruye la inserción íntegra de la iniciativa en el Diario de los Debates.

Asimismo, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 36 fracciones V y VII, 89 de la Ley Orgánica y 28 y 86 del Reglamento para el Gobierno Interior, ambos de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, se turna para su análisis y dictamen a las Comisiones de Salud y Asistencia Social y de Equidad y Género.

Esta Presidencia hace del conocimiento de la Asamblea que el punto enlistado en el numeral 28 del orden del día ha sido retirado.

Esta Presidencia informa que se recibió una propuesta con punto de acuerdo relativa a las pilas, que remite el diputado Leonardo Álvarez Romo, de la coalición parlamentaria Socialdemócrata.

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 36 fracciones V y VII de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, 28 y 132 del Reglamento para su Gobierno Interior, se turna para su análisis y dictamen a la Comisión de Preservación del Medio Ambiente y Protección Ecológica.

Para presentar una propuesta con punto de acuerdo sobre el desarrollo de los trabajos al interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, se concede el uso de la tribuna a la diputada María del Carmen Peralta Vaqueiro, de la coalición parlamentaria Socialdemócrata.

LA C. DIPUTADA MARÍA DEL CARMEN PERALTA VAQUEIRO.- Gracias, diputado Presidente.

La de la voz, María del Carmen Peralta Vaqueiro, del Partido Verde e integrante de la Coalición Parlamentaria, sólo haré lectura de algunos párrafos de la

exposición de motivos del punto de acuerdo que el Presidente de la Mesa ha hecho mención, solicitándole la inserción íntegra del mismo en el Diario de Debates.

En toda sociedad existen normas de conducta o principios que hacen que ésta se conduzca de manera armónica, es decir, sin atropellar los derechos de terceros, siendo estos principios el orden, la puntualidad, el compromiso, la honradez, la cortesía, el respeto, la observancia y el estricto cumplimiento de nuestras obligaciones y derechos, que sin duda redundan en mejor y sano desarrollo de la sociedad; pero además otorga la garantía a los ciudadanos de que sus derechos serán respetados. Señores, me refiero a la responsabilidad que como legisladores y representantes de los habitantes del Distrito Federal tenemos con la sociedad.

La puntualidad y asistencia han sido actitudes que no todos hemos atendido en esta Legislatura y que, desafortunadamente, ha repercutido en los últimos meses en el trabajo legislativo. En tal virtud, estamos siendo responsables de que los habitantes del Distrito Federal dejen de gozar de un derecho que adquirieron al votar por nosotros: estar debidamente representados y legislar en su beneficio.

Diputadas y diputados, la falta de quórum ha sido constante en los trabajos de las Comisiones y, como ustedes bien lo saben, si no se instalan estos cuerpos plurales y de toma de decisiones, no hay discusión sobre las iniciativas o puntos de acuerdo pendientes y por lo tanto no hay dictámenes, no hay trabajo legislativo, pero también las ausencias a los trabajos de esta Asamblea Legislativa se han reflejado con mayor frecuencia, dando a la sociedad la impresión de que se nos ha olvidado el compromiso y la responsabilidad que tenemos con ellos.

Diputadas y diputados, sólo quiero recordarles las importantes y valiosas iniciativas de ley que hemos aprobado en esta IV Legislatura, como la Ley de Acceso a las Mujeres de una Vida Libre de Violencia, Ley de Protección a la Salud de los No Fumadores, la Ley de Transparencia, y esto gracias a la responsabilidad que hemos demostrado durante estos años.

No nos confiemos, porque aún la agenda es muy grande y la demanda de la ciudadanía por dar solución a sus necesidades es mayor.

Recordemos que la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal nos obliga a cumplir con diligencia los trabajos que nos sean encomendados por el Pleno, la Diputación Permanente, la Comisión de Gobierno, las Comisiones y los Comités, a asistir con puntualidad a las sesiones del Pleno de la Asamblea, de las Comisiones o Comités a los que pertenecemos, así como emitir nuestro voto en aquellos que lo requieran.

Por ello quiero hacer un llamado respetuoso y cordial a todos y a todas mis compañeras diputadas de esta IV Legislatura para que cumplamos a cabalidad con nuestras obligaciones, recordando que el éxito de un buen trabajo legislativo se materializa con el esfuerzo cotidiano y la responsabilidad personal de cada uno de nosotros.

Por lo expuesto, con fundamento en el Artículo 132 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa, solicito que el mismo sea turnado a la Comisión que corresponda para su estudio, análisis y dictamen.

Gracias señor Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- Muchas gracias diputada. Con fundamento en lo dispuesto por los Artículos 36 fracción V y VII de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, 28 y 132 del Reglamento para su Gobierno Interior, se turna para su análisis y dictamen a la Comisión de Normatividad Legislativa, Estudios y Prácticas Parlamentarias.

Para presentar una propuesta con punto de acuerdo para que comparezca ante la Comisión de Protección Civil el Secretario de Protección Civil del Gobierno del Distrito Federal, doctor Elías Miguel Moreno Brizuela y el Director General del Heroico Cuerpo de Bomberos del Distrito Federal, Primer Superintendente Raúl Esquivel Carbajal, se concede el uso de la Tribuna a la diputada María del Carmen Segura Rangel, del grupo parlamentario del Partido Acción Nacional.

LA C. DIPUTADA MARIA DEL CARMEN SEGURA RANGEL.- Con su permiso, diputado Presidente.

Señoras y señores legisladores:

A partir de los antecedentes que se exponen en este punto de acuerdo referente a la legislación que fundamenta las competencias tanto de la Secretaría de Protección Civil del Gobierno del Distrito Federal como del Heroico Cuerpo de Bomberos del Distrito Federal, se exponen a ustedes los siguientes considerandos.

Que sea cualquiera su adscripción, los integrantes del Heroico Cuerpo de Bomberos del Distrito Federal forman parte del sistema de protección civil del Distrito Federal, pero esto de ninguna manera significa que pierdan su autonomía ni que sean absorbidos por la instancia encargada de coordinar al referido sistema; que coordinar es conocer las tareas que a cada parte del sistema corresponden para impulsar con la exactitud que marcan los planes y programas específicos su actuación.

Coordinar es saber optimizar las tareas de respuesta de las instancias coordinadas, estimular su experiencia, capacidad profesional y espíritu de servicio, es saber armonizar los diversos puntos de vista, manteniendo en todo momento la apertura necesaria para aceptar propuestas, así como la capacidad de persuasión para convencer de las propias, de tal forma que la toma de decisiones sea alimentada por todas las partes del sistema, pero asumiendo la responsabilidad en la toma de decisiones final que por ley compete a quien coordina; implica además un esfuerzo de oportunidad y precisión en la información a las diversas autoridades, así como a la población en general y supone y se apoya en el funcionamiento apegado a las leyes y reglamentos de instancias transversales y disciplinarias.

Que son en sentido contrario a una auténtica coordinación las acciones encaminadas a convertir en una supersecretaría a aquélla que debe coordinar creándoles estructuras paralelas y llevándola a competir con instancias e instituciones que ya funcionan.

Por ello es que los diputados de esta honorable Asamblea Legislativa no podemos permanecer impasibles cuando en los vehículos de los bomberos vemos colocadas mantas con la leyenda "Protección Civil no obstruyas el trabajo de los

Bomberos. No afectes a la ciudadanía”, y es que cuando aprobamos la creación de la Secretaría de Protección Civil nunca buscamos que absorbiera o compitiera con funciones operativas, menos aún con una institución tan noble y tan bien posicionada ante las comunidades vecinales de todas las demarcaciones del Distrito Federal.

Es de dominio público que los Bomberos padecen desde hace décadas múltiples rezagos y carencias para atender su loable misión y que aún cuando se han creado por ley diversas instancias que buscan elevar sus percepciones laborales, mejorar su protección tanto física como laboral y dotarle de equipo adecuado, esos rezagos y carencias se han ido acentuando. Para constatar esas condiciones se recorrieron algunas estaciones de Bomberos del Distrito Federal, llegando al siguiente diagnóstico.

Faltan vehículos para la atención a diversas emergencias, a los existentes no se les da mantenimiento y carecen de soporte mecánico, se dice que es por falta de presupuesto, se aprecian vehículos que por no ser nacionales son difíciles de reparar.

En Benito Juárez sólo hay un carro autobomba muy viejo con diversas averías; en Álvaro Obregón, un vehículo para atender emergencias químicas, HazMat, para sustancias peligrosas, que lleva varios meses descompuesto.

Los equipos de rapel hace aproximadamente 15 años que no se cambian. Las cuerdas de rapel son costeadas en diversas estaciones por los propios Bomberos. Las mangueras se aprecian con importante deterioro.

En Benito Juárez es urgente la renovación de las 48 mangueras, carencia de herramientas y equipo para atender emergencia, como el equipo de extricamiento que corta, levanta y comprime, estratégico para salvar vidas humanas.

Respecto al equipo, llevan 4 años sin cambio de votas, cambio de botas, casco, chaquetón y bombas, hay botas ya rotas y no las hay para el combate a incendios forestales. Se observó que hay equipo de protección en atención a emergencias como el retiro de enjambres bajo llave.

En cuanto a uniformes, hace aproximadamente un año se les entregaron uniformes que se encogen a cada lavada.

En lo concerniente a estaciones, se aprecia gran deterioro y falta de higiene en la de Álvaro Obregón, donde hay además 16 tanques de gas de los que han recogido y que son un peligro para las comunidades cercanas; se calcula que en la estación central hay alrededor de 800 tanques de gas.

En Benito Juárez el piso del estacionamiento vehicular es inadecuado con riesgo de luxaciones o fracturas. Los propios Bomberos solicitan también mejor en sueldos y prestaciones, mayor seguridad pública en los alrededores de las estaciones y gente para labores de limpieza.

A este panorama, se suma la queja si el personal de la Secretaría de Protección Civil de quien señalan que buscan hacerles competencia o adjudicarse como propias las tareas de los Bomberos.

Por los antecedentes y consideraciones expuestas, es urgente la comparecencia ante la Comisión de Protección Civil, del Secretario de Protección Civil, doctor Elías Miguel Moreno Brizuela y del Primer Superintendente Raúl Ezquivel Carbajal, Director General del Heroico Cuerpo de Bomberos del Distrito Federal, para que informen acerca de esta problemática entre las dos dependencias locales, cuál es la visión del Secretario de Protección Civil sobre la coordinación de acciones con otras instituciones y el proyecto futuro de esta Secretaría.

¿Cómo se van a coordinar los Bomberos y Protección Civil para atender la temporada de calor y de incendios; cuál es el plan operativo de protección civil para dicha temporada, para que el Jefe de Bomberos presente el inventario de los equipos, instalaciones y vehículos y su situación; para que ambas autoridades expliquen cuáles son los criterios de asignación del presupuesto 2008 para ambas dependencias locales, como creación de plazas y para qué; así como las partidas presupuestales para atender los rezagos y carencias de equipos, herramientas y vehículos, y sobre todo cómo van a trabajar de común acuerdo y respeto al marco de competencia que por ley les corresponde a cada uno?

Por las consideraciones expuestas, se somete al pleno de esta honorable Asamblea Legislativa del Distrito Federal, el siguiente punto de acuerdo:

Único.- Cítese a comparecer ante la Comisión de Protección Civil al Secretario de Protección Civil, doctor Elías Miguel Moreno Brizuela y al Director del Heroico Cuerpo de Bomberos del Distrito Federal, Primero Superintendente Raúl Ezquivel Carbajal, el miércoles 2 de abril del 2008 a las 16:00 horas, en el salón "Heberto Castillo" de este Recinto Legislativo.

Dado en la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, a los 24 días del mes de marzo de 2008.

Solicito, señor Presidente, sea insertado en sus términos el contenido de este punto de acuerdo en el Diario de los Debates.

EL C. PRESIDENTE DIPUTADO JORGE FEDERICO SCHIAFFINO ISUNZA.- En términos de lo dispuesto por el artículo 133 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, consulte la Secretaría la Asamblea, en votación económica, si la propuesta presentada por la diputada María del Carmen Segura Rangel se considera de urgente y obvia resolución.

EL C. SECRETARIO DIPUTADO DANIEL SALAZAR NÚÑEZ.- Por instrucciones de la Presidencia, y en votación económica, se consulta a la Asamblea si la propuesta de referencia se considera de urgente y obvia resolución. Los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo poniéndose de pie.

Los que estén por la negativa, sírvanse manifestarlo poniéndose de pie.

Se considera de urgente y obvia resolución, diputado Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- Gracias, diputado Secretario. Está a discusión la propuesta.

¿Existen oradores en contra?

Se ha inscrito el diputado Nazario Norberto.

¿Hay oradores en pro?

María del Carmen Segura.

Tiene la palabra para hablar en contra de la propuesta, el diputado Nazario Norberto, hasta por 10 minutos.

EL C. DIPUTADO NAZARIO NORBERTO SÁNCHEZ.- Muchas gracias, diputado Presidente.

Compañeros diputados, diputadas:

Efectivamente en el Heroico Cuerpo de Bomberos hay muchas carencias, nosotros sabemos y no las desconocemos, y que efectivamente realiza una loable labor, también.

Nosotros en concreto presentamos una propuesta para el efecto de que haya una reunión de trabajo con el Secretario de Protección Civil y con el Director General del Heroico Cuerpo de Bomberos del Distrito Federal en la fecha señalada ya por la diputada María del Carmen Rangel.

La propuesta, nosotros sabemos las condiciones en que se encuentra el Heroico Cuerpo de Bomberos, nosotros sabemos las condiciones que se están dando.

Nosotros solicitamos a esta H. Asamblea votar la propuesta que nosotros estamos proponiendo en una reunión de trabajo.

Es cuanto, diputado Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- Tiene la palabra la diputada María del Carmen Segura Rangel, hasta por 10 minutos, para hablar en favor de la propuesta o manifestar su punto de vista de lo que acaba de proponer el diputado Nazario Norberto.

LA C. DIPUTADA MARÍA DEL CARMEN SEGURA RANGEL.- Gracias, diputado Presidente.

Solamente para comentar que en virtud de que la propuesta que acaba de hacer el diputado Nazario Norberto cubre los contenidos y los propósitos que se están planteando por una servidora, yo estaría totalmente de acuerdo en que fuera una reunión de trabajo, si sabemos sacarle provecho a esta reunión, reiterando que así como le dimos la bienvenida a la Secretaría de Protección Civil y seguimos presumiéndola como un caso excepcional a nivel República Mexicana, que

permite aprovechar grandes bondades porque es el único esquema de coordinación en las 32 entidades federativas que tiene la fuerza de una Secretaría, también queremos reconocer la gran vocación de servicio del Heroico Cuerpo de Bomberos, y como queremos a las dos, queremos ayudar a la sociedad para mantener ambas estructuras, es por eso con el mejor de los ánimos me permití presentar esta propuesta.

Enhorabuena y si es para que se apruebe este punto de acuerdo, adelante en que en lugar de comparecencia sea una reunión de trabajo.

EL C. PRESIDENTE.- Con la propuesta hecha por el diputado Nazario Norberto, que ha sido aprobada por la diputada autora de la propuesta, proceda la Secretaría a preguntar a la Asamblea, en votación nominal, como lo ha pedido el compañero Avelino Méndez, a recoger la votación de la propuesta a discusión.

EL C. SECRETARIO DIPUTADO DANIEL SALAZAR NÚÑEZ.- Por instrucciones de la Presidencia se va a recoger la votación nominal de la propuesta puesta a su consideración.

Con base en el artículo 131 del Reglamento Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal se solicita a la Coordinación de Servicios Parlamentarios hacer el anuncio correspondiente. Comenzamos de derecha a izquierda.

Rebeca Parada, en pro.

Fernando Espino, en pro.

Xiuh Guillermo Tenorio, a favor.

Gloria Cañizo, a favor.

Carmen Segura, en pro.

Paz Quiñones, a favor.

Edgar Torres, en pro.

Ricardo Benito, en pro.

Beltrán Cordero, a favor.

Hernández Mirón, a favor.

Elba Garfias, a favor.

Elvira Murillo, en pro.

Jacobo Bonilla, a favor.

Jorge Romero, a favor.

Jorge Triana, en pro.

Miguel Hernández, en pro.

Agustín Castilla, en pro.

Miguel Errasti, a favor.

Víctor Hugo Círiga, a favor.

Isaías Villa, en pro.

Sergio Cedillo, en pro.

Ramón Jiménez, a favor.

José Luis Morúa, a favor.

López Rabadán, en pro.

Zepeda, en pro.

Ezequiel Rétiz, en pro.

Alvarado Villazón, en pro.

Carmen Peralta, a favor.

Pérez Correa, a favor.

Martín Olavarrieta, a favor.

Piña Olmedo, en pro.

Esthela Damián Peralta, a favor.

Nazario Norberto, a favor.

Salvador Martínez, a favor.

Balfre Vargas, a favor.

Miguel Sosa, a favor.

Samuel Hernández, a favor.

Avelino Méndez Rangel, a favor.

Leticia Quezada, a favor.

EL C. SECRETARIO.- ¿Faltó alguna o algún diputado de emitir su voto?

Margarita Martínez, en pro.

Enrique Vargas, a favor.

EL C. SECRETARIO.- ¿Faltó alguna o algún diputado de emitir su voto?

Se va proceder a recoger la votación de la Mesa Directiva.

Daniel Salazar, en pro.

Celina Saavedra, a favor.

Cristóbal Ramírez, a favor.

Jorge Schiaffino, a favor.

EL C. SECRETARIO.- Diputado Presidente, el resultado de la votación es el siguiente: 45 votos a favor, cero en contra, cero abstenciones. Aprobada la propuesta, diputado Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- Remítase a las autoridades correspondientes para los efectos legales a que haya lugar.

Para presentar una propuesta con punto de acuerdo mediante el cual se exhorta a la Secretaría de Cultura del Distrito Federal, a través de su titular Elena Cepeda de León, para que informe a esta soberanía sobre las acciones o campañas que se están realizando para difundir entre la población las actividades que se llevan a cabo en las casas de cultura que existen en todas las demarcaciones políticas del Distrito Federal, se concede el uso de la Tribuna a la diputada María de la Paz

Quiñones Cornejo, del grupo parlamentario del Partido Acción Nacional. Adelante diputada.

LA C. DIPUTADA MARÍA DE LA PAZ QUIÑONES CORNEJO.- Diputado Presidente.

Los que suscribimos diputados de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, integrantes del grupo parlamentario de Acción Nacional, sometemos a consideración del pleno la siguiente proposición con punto de acuerdo, mediante el cual se exhorta a la Secretaría de Cultura del Distrito Federal a través de su Titular, Elena Cepeda de León, para que se informe a esta Soberanía sobre las acciones o campañas que se están realizando para difundir entre la población las actividades que se llevan a cabo en las casas de cultura que existen en todas las demarcaciones políticas del Distrito Federal.

La construcción de la cultura mexicana es el resultado de un proceso histórico que informa y hace redes de poder, intercambios pacíficos, asimilaciones de elementos culturales, exógenos y reinterpretación de los elementos culturales existentes, como es el caso de todos los países latinoamericanos.

México se liberó del dominio español, sus habitantes, cuando esto sucedió carecían de lo que se da en llamar identidad nacional. Quizás lo único que la mayor parte de los mexicanos compartían en ese momento de la independencia, era haber nacido en un territorio que pretendía ser un estado.

En una sociedad culturalmente tan rica como la Ciudad de México resulta trágico y lamentable que buena parte de las actividades culturales y artísticas que se realizan sean inaccesibles, sea por distancia, sea por costo, sea por desconocimiento de la mayor parte de la población.

Realizar un esfuerzo de promoción y difusión de actividades artísticas, es completamente indispensable.

La Ciudad de México posee una riqueza y diversidad cultural como ninguna otra en el país, ello se debe a que sus habitantes proceden de todas las regiones y han

aportado con su fuerza de trabajo la creatividad y tradiciones culturales de los pueblos que se originarios.

También en la capital se encuentra la mayor acumulación de riqueza y patrimonio artístico, cultural e histórico; todos ellos expresan la complejidad y diversidad de la mayor concentración urbana nacional, pero también reflejan las graves condiciones de desigualdad y la brecha existente entre quienes tienen el acceso al arte y la cultura y quienes carecen tanto de espacio y medios mínimos de expresión, como de posibilidades de conocer y difundir las múltiples manifestaciones de la creatividad individual y colectiva.

A lo largo y ancho de la Ciudad de México existen casas de cultura que proponen actividades recreativas, de acondicionamiento físico, actividades culturales para las comunidades cercanas.

Según el Directorio de la Casa de Cultura elaborado en el 2002, en el Distrito Federal existían 73 espacios, parece que actualmente son más.

Como sabemos la mayoría de la casa de cultura de la Ciudad de México sobreviven como si fueran invento de un conjunto de vecinos aficionados al ballet, dibujo y literatura y para subsistir deben ofrecer también clases de karate y aeróbic, entre otras.

Carentes de una política cultural que coordine los esfuerzos individuales y colectivos que las mantienen, esos espacios son administrados por las delegaciones y dependen de distintas instancias; es decir, operan bajo sinfín de ópticas acerca de lo que debe de ser la cultura y los servicios que se tienen que brindar.

La Secretaría de Cultura capitalina no les proporciona ni programación ni mucho menos un proyecto rector, están en el limbo jurídico, no se les toma en cuenta para el presupuesto del Gobierno del Distrito Federal y no pueden legalmente hacer tratos entre ellas y tienen que ser siempre a través del conducto de las delegaciones,

Si éstas operaran bien no habría problema, pero como esto no sucede, esta situación se convierte en un impedimento más de las casas de cultura aunado a la infraestructura y a su inadecuado desempeño.

Por lo tanto, se exhorta a la Secretaría de Cultura del Distrito Federal a través de su Titular Elena Cepeda de León para que se informe a esta Soberanía sobre las acciones o campañas que se están realizando para difundir entre la población las actividades que se llevan a cabo en las casas de cultura, como su nombre lo indica, que existen en todas las demarcaciones políticas del Distrito Federal.

Muchas gracias.

EL C. PRESIDENTE.- Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 36 fracciones V y VII de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, 28 y 132 del Reglamento para su Gobierno Interior, se turna para su análisis y dictamen a la Comisión de Cultura.

A continuación para presentar una efeméride sobre la Expropiación Petrolera, a nombre de los diversos grupos parlamentarios representados en esta Asamblea Legislativa del Distrito Federal, se concede el uso de la palabra hasta por 10 minutos a quienes así lo soliciten de los partidos.

Tiene la palabra el diputado Xiuh Tenorio Antiga, del grupo parlamentario del Partido Nueva Alianza.

EL C. DIPUTADO XIUH GUILLERMO TENORIO ANTIGA.- Con su venia, diputado Presidente.

En ocasión de la efeméride con motivo de la Expropiación Petrolera que estamos recordando hoy, quiero compartir desde esta tribuna la posición que el coordinador del grupo parlamentario de Nueva Alianza en la Cámara de Diputados, mi compañero diputado Miguel Ángel Jiménez, ha publicado el día de hoy en un diario de circulación nacional.

A 70 años de la Expropiación Petrolera, no podemos postergar por más tiempo tomar decisiones sobre la forma en que debe operar PEMEX para que sea una

empresa sana, rentable y eficiente que beneficie a los mexicanos. La importancia de la paraestatal es innegable, pero su futuro se muestra incierto.

En 2007 los ingresos de PEMEX representaron 12.5% del producto interno bruto, contribuyó con más de 30% de los ingresos del sector público y las exportaciones petroleras alcanzaron casi los 45 mil millones de dólares, sus utilidades durante este año, antes del pago de impuestos y derechos federales, la consolidaron como la empresa más rentable a nivel mundial en su ramo.

A pesar de los datos duros, PEMEX se encuentra en serios problemas. Durante los últimos 8 años, con excepción de 2006, la empresa ha operado con números rojos, tiene un pasivo laboral de más de 500 mil millones de pesos y en los próximos 25 años deberá pagar más de 125 mil millones de dólares por los créditos recibidos; a ello debemos sumar los problemas de operación, corrupción y clientelismo que son evidentes dentro de la empresa; pero lo más grave es que la falta de inversión en la exploración se ha reflejado en una fuerte caída en las reservas probadas de petróleo que, al ritmo de producción actual, sólo nos alcanzarán para los próximos 10 ó 12 años.

El panorama para el petróleo mexicano se muestra alarmante y es necesario tomar acciones que reviertan esta tendencia negativa y garanticen un aprovechamiento adecuado de los recursos con que contamos.

Los grupos políticos se han dedicado en los últimos 20 años a discutir posiciones ideológicas sobre la conveniencia o no de la participación privada en PEMEX, mientras que los problemas de la empresa siguen haciéndose más graves y el petróleo se acaba.

Es lamentable que los intereses políticos y de grupo prevalezcan sobre las realidades tan visibles como la que se vive en el campo energético e imposibiliten alcanzar acuerdos sobre el futuro de PEMEX. Como muchas veces sucede en nuestro país, lo accesorio termina imponiéndose a lo verdaderamente prioritario.

Ya es hora de mover el debate hacia lo realmente importante, que es atender aquellos aspectos que están vulnerando la fortaleza de PEMEX y que comprometen su posibilidad de responder a las necesidades de energía del país.

Modificar el régimen fiscal de la paraestatal que la hace pagar impuestos superiores a sus utilidades, encontrar esquemas para la explotación en aguas profundas, donde se encuentra más del 50% de las reservas probadas de nuestro país y hacer más eficiente la operación de la empresa. Lo que está en juego verdaderamente no es el triunfo de una visión ideológica o un proyecto político, sino el futuro de PEMEX y con ello el futuro de México.

PEMEX tiene los técnicos, los trabajadores y profesionales capaces y responsables, creativos y propositivos que se requieren. Podría resolver buena parte de los problemas técnicos a que se enfrenta de contar con los recursos monetarios suficientes y bastantes, pero hoy tiene que sostener más del 30% del gasto público federal, hoy paga impuestos más de lo que genera en utilidades. Casi la mitad de las patentes que se registran por parte de nuestro país surgen del Instituto Mexicano del Petróleo y aún así no bastan para resolver la situación actual, se requieren más recursos y una mejor administración.

Sin duda, necesitamos una reforma energética pero de amplio alcance, que se enfoque a resolver los problemas relevantes, que reconozca las necesidades de energía de nuestro país en los próximos años, que impulse el desarrollo de energías alternativas y que otorgue a PEMEX condiciones fiscales y operativas que le otorguen un futuro cierto en beneficio de nuestro país, pero mientras esperamos los acuerdos políticos que se requieren, PEMEX podría perder su futuro. No podemos y no debemos permitirlo, compañeros.

Es cuanto, diputado Presidente.

EL C. PRESIDENTE DIPUTADO JOSE CRISTOBAL RAMIREZ PINO.- Muchas gracias diputado. Se concede el uso de la Tribuna, hasta por 10 minutos, al diputado Jorge Schiaffino Isunza, del grupo parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

EL C. DIPUTADO JORGE FEDERICO SCHIAFFINO ISUNZA.- Con su permiso, señor Presidente.

Compañeros legisladores.

Este 18 de marzo conmemoramos 70 años de la Expropiación Petrolera, efeméride que da pie para destacar y reafirmar uno de los principios significativos del nacionalismo revolucionario.

En medio de una discusión que ha sido más de escándalo político que de un debate amplio y reflexivo, recordamos un acontecimiento que marcó para bien de los mexicanos un parteaguas fundamental en la historia de nuestro país.

Evocamos la figura simbólica y entrañable del general Lázaro Cárdenas, un verdadero estadista que se adelantó a su tiempo y que al tomar la decisión de nacionalizar el petróleo dio el más grande ejemplo precisamente de nacionalismo.

Nacionalismo que sentó las bases del México moderno; nacionalismo que fue la palanca que activó nuestra industrialización; nacionalismo que fue ejemplo e inspiración para otras naciones.

El petróleo y su nacionalización son el origen del crecimiento y avance que ha alcanzado nuestro país. Es una simpleza e irresponsabilidad dejar la discusión del tema energético sólo al alcance de unas cuentas camarillas o grupos de interés.

Es un tema de interés nacional que no admite el uso sesgado y convenenciero de ciertos personajes que lo ven sólo con un botín mediático que satisfaga su protagonismo o ansias de revancha.

La reforma energética no sólo es un tema ideológico, es un tema de principios, de valores, de soberanía e independencia. Están equivocados quienes piensan que la disyuntiva únicamente se reduce a privatizar o no, que la discusión se limita disentir sobre los esquemas de participación del sector privado.

El debate sobre uno de nuestros principales patrimonios nacionales tiene que estar a la altura de la gesta heroica del general Cárdenas. En ese entonces él tomó la decisión de sustraerse a los intereses de las compañías extranjeras; justificó plenamente el derecho y la capacidad que tenía nuestra nación para manejar sus recursos naturales; defendió la soberanía del país frente a las presiones de los gobiernos extranjeros sin claudicar ni ceder un centímetro en su firme determinación.

En aquellos años las crónicas refieren las dificultades técnicas que se tuvieron que enfrentar de manera que no se detuviera la producción petrolera; los trabajadores mexicanos cumplieron como siempre y sacaron adelante el compromiso.

Hoy escuchamos voces contrarias e interesadas que dicen que no tenemos la capacidad para explotar y explorar nuevos yacimientos, cuando ven la muestra que dan miles de trabajadores petroleros que todos los días están generando la riqueza del país.

Hemos invertido durante todos estos años en campos y yacimientos, en refinerías e instalaciones, tenemos una red impresionante de oleoductos, centros de distribución, estaciones de servicio, infraestructura que permite el funcionamiento de las distintas actividades productivas del país.

Todo esto tiene un valor, valor económico y social, valor que es patrimonio de todos los mexicanos y que no está a remate como muchos quisieran. La riqueza petrolera se refleja claramente en la infraestructura social, hospitales, clínicas, escuelas, autopistas, carreteras, puertos, instalaciones deportivas, infraestructura que cambió la fisonomía de la sociedad mexicana.

El Gobierno Federal muestra sus reiteradas limitaciones al dejar en el vacío su proyecto de reforma energética. Nos dicen que necesitamos invertir grandes cantidades de recursos, pero nada informan sobre el uso y destino de los recursos que han ingresado a las arcas del gobierno en estos últimos años de bonanza petrolera.

Nos dicen que Petróleos Mexicanos necesita hoy más que nunca de asociarse con empresas privadas, pero nada dicen de todos esos contratos privados que hoy caen bajo la sospecha de la corrupción.

La modernización de PEMEX y del sector energético va más allá de la visión patrimonialista de los gobernantes en turno y del faccioso discurso de un político que también ha sacado mucho provecho de sus alianzas y arreglos con capitales voraces.

PEMEX sigue siendo el referente más importante del desarrollo y crecimiento del país, una empresa socialmente útil que ha generado una gran cantidad de empleos directos e indirectos, que ha permitido el auge de diversas economías regionales y que ha ampliado las oportunidades de progreso para miles de familias mexicanas.

No podemos soslayar el hecho de que hoy tenemos que enfrentar los retos de un sector ferozmente competitivo; nuestros técnicos y especialistas en el sector petrolero tienen la capacidad y la habilidad para reconfigurar y modernizar la operación de nuestra industria.

Es un hecho irrefutable que las circunstancias cambian. Hoy tenemos que pensar en la modernización de nuestro sector energético con una perspectiva actual y de vanguardia contar con la suficiente audiencia e imaginación, audacia imaginación para insertarlos vigorosamente en las corrientes de una economía globalizada.

Sin dejar a un lado nuestro principio tenemos que darle a PEMEX la oportunidad de crecer y transformarse en una empresa rentable y competitiva, una compañía con autonomía y capacidad de gestión, una empresa que no olviden ni limite nunca su espíritu social; una empresa que siga siendo el pilar de la industria nacional, que preserve su carácter estratégico, que contribuya equitativamente a proporcionalmente el equilibrio de las finanzas públicas.

Fundamental es la responsabilidad de todos de mantener el valioso activo de interés público que PEMEX representa. Los esquemas para que los particulares concurren a la industria están claramente delimitados en el marco de la constitución y leyes secundarias. Ya hasta hoy han asegurado la viabilidad de la empresa y el óptimo aprovechamiento de nuestros recursos.

En todos los sentidos, los priístas refrendamos el compromiso nacionalista de PEMEX; refrendamos la rectoría del Estado en el sector energético y el usufructo de la riqueza petrolera en beneficio de todos los mexicanos.

Muchas gracias.

EL C. PRESIDENTE.- Gracias, diputado. Se concede el uso de la Tribuna hasta por 10 minutos, a la diputada Celina Saavedra Ortega, del grupo parlamentario del Partido Acción Nacional.

LA C. DIPUTADA CELINA SAAVEDRA ORTEGA.- Honorable Asamblea.

Esta conmemoración nos reúne para recordar y rendir homenaje al coraje y terminación del gobierno mexicano y del Presidente Lázaro Cárdenas, quien tuvo la visión de convertir una situación de presión y de clara desventaja para los intereses de México, en una encrucijada de oportunidades que abrirían nuevos caminos de desarrollo. La expropiación nos permitió a los mexicanos tomar las riendas de nuestro destino y enfrentarlo con plena responsabilidad histórica.

Lázaro Cárdenas se encargó de restituir al Pueblo de México lo que de inicio siempre ha sido suyo, lo que de origen nunca dejó de ser de México, y nunca, repito fuerte para que se escuche, nunca dejará de ser del Pueblo de México.

El General Cárdenas hizo suya la complejidad de la dinámica de la época, y viendo urgente la necesidad de tomar una decisión, la asumió, con la fuerza de las ideas y con el peso de los fundamentos, en beneficio de todos los mexicanos.

Hoy la dinámica social requiere de mayor demanda de energía, las inversiones irremisiblemente responden al rápido crecimiento en la necesidad de productos derivados del petróleo, por eso es inadmisibles la sola posibilidad de rezagarnos en producción energética, sobre todo frente a economías emergentes como China, Brasil o la India. Hoy necesitamos redefinir lo que esperamos de Petróleos Mexicanos.

El arte de la política es el diálogo, y en Acción Nacional nunca venimos a denostar, queremos construir. Honremos así este aniversario, ejerciendo la interlocución, hablemos del futuro de Petróleos Mexicanos.

En este asunto de vital importancia no caben los maniqueísmos, confluyamos al diálogo de buena fe, con posturas transparentes, serenos y firmes en nuestras convicciones, que el cumplimiento de nuestro destino se refleje en hacer lo mejor para México.

A través del diálogo hagamos política y recordemos que la política naufraga cuando se impone la violencia, cuando de nada sirve hablar o escribir cuando lo que se habla o lo que se escribe cae en oídos sordos. Ahí se magnetiza el fracaso de la política.

No más a mítines que pretenden mal informar, no al cierre del Zócalo per se, sin conocer siquiera la próxima reforma energética.

Acción Nacional coincide con diversos actores que se han manifestado a favor de un cambio en el régimen de PEMEX y por eso de manera clara y contundente podemos sostener que no queremos vender Petróleos Mexicanos, no queremos privatizar Petróleos Mexicanos, que sí queremos que el Estado Mexicano tenga plena rectoría sobre los hidrocarburos, y que se oiga bien, que se oiga lejos y que se escuche claro, necesitamos inyectar recursos para revitalizar a Petróleos Mexicanos.

Construyamos un nuevo esquema para PEMEX con esta pluralidad que contamos en esta sociedad del siglo XXI.

Acción Nacional entiende la competencia, no como la desaparición de las reglas, sino la superioridad de ésta sobre los competidores y la capacidad del Estado para hacer que estos se sometan a aquéllas tanto en el ámbito de la economía como en el de la política y la vida social.

Acción Nacional coincide con aquellas voces que han señalado la impostergable necesidad de actualizar el marco de operación de Petróleos Mexicanos, de la necesidad de su modernización y de ser competitivos en el marco internacional en este entorno de mundialización.

Hoy en día Cuba, un país que se asume socialista, tiene ya inversión extranjera, PETROBAR es la empresa brasileña con quien se asoció CUPET, Cuba Petróleo, para explotación y producción de lubricantes, refinación, manutención e investigación y desarrollo.

Hoy México y PEMEX no pueden quedar rezagados, a México le urge atraer recursos para fortalecer ese sector energético indispensable para el adecuado desarrollo de su población.

Según algunos estudios, hay petróleo en México para un máximo de 8 y medio años. El petróleo es un recurso no renovable y en tanto no hagamos las reformas que permitan una explotación racional del mismo, estamos despojando a la nación e hipotecando el futuro de las generaciones venideras.

Ojo, sobre todo a los que se dicen de izquierda: en ningún momento se ha mencionado ni siquiera remotamente en vender o entregar el petróleo de México.

El ingeniero Cuauhtémoc Cárdenas Solórzano fue contundente al afirmar apenas hace 2 semanas que es necesaria la inversión privada en Petróleos Mexicanos, tanto en el carácter nacional como de orden extranjero, siempre y cuando no se viole la ley. Las oportunidades que nos brinda el petróleo no son infinitas.

Debemos entender que en unas décadas quizás el mundo estará alcanzando los niveles máximos posibles en la producción de hidrocarburos y que en adelante estos recursos irán disminuyendo paulatinamente en el tiempo.

Debemos responder con decisión, fortaleciendo nuestra Soberanía para consolidar las reformas que le permitan a Petróleos Mexicanos fortalecerse y seguir siendo el principal impulso del desarrollo económico nacional.

Defender la soberanía, no debemos olvidarlo, también es nutrirla de los elementos básicos necesarios para su sostenimiento y puntual desempeño. No es justo secuestrar la discusión del futuro de la empresa más importante del país al tamaño de nuestros resentimientos, euforias personales o de grupo.

La inversión es necesaria para otorgarle vitalidad y certidumbre a la empresa de todos los mexicanos, que es Petróleos Mexicanos.

Es necesario tener la capacidad de diálogo. Ningún actor en esta reforma tiene el derecho de hablar a nombre del pueblo en su totalidad, pues en las filas de todos los partidos políticos y fuera de estos también hay mexicanos y mexicanas que

merecen ser escuchados. En México no caben más los totalitarismos ni los caudillismos.

Acción Nacional sostiene que lo primero que hay que tener muy claro es cada parte es eso, parte, y que tiene algo que dar y algo que recibir, algo que aportar y algo que disponerse a aceptar.

Acción Nacional no excluye pero tampoco acepta ser excluido. No estamos aquí para pasarnos las facturas, estamos aquí para que los mexicanos y las mexicanas y las próximas generaciones no pasen las facturas por no haber sido capaces de darle una viabilidad a Petróleos Mexicanos.

Nos preciamos de estar en una democracia, ésta exige condiciones mínimas de respeto, tiene que ver con que se tome en serio al otro en cuanto a sus convicciones y creencias.

La democracia y en consecuencia la libertad sólo se desarrolla en una sociedad en donde las ideas se debaten, pero también se respetan cuando se toma en cuenta y en serio al interlocutor. La libertad es para eso, ejerzamos pues esta libertad; dialoguemos; sigamos construyendo juntos esta empresa que es de México, hagámonos responsable de ella.

Muchísimas gracias.

EL C. PRESIDENTE.- Muchas gracias, diputada. Por último se concede el uso de la Tribuna hasta por 10 minutos al diputado Ramón Jiménez López, del grupo parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

EL C. DIPUTADO RAMÓN JIMÉNEZ LÓPEZ.- Con su permiso, señor Presidente.

Hace 70 años el general Lázaro Cárdenas del Río con el apoyo del pueblo mexicano tomó al decisión histórica de la expropiación petrolera.

El 18 de marzo de 1938 es una de las fechas culminantes de la Revolución Mexicana, es el día cuando se hizo efectivo el contenido del artículo 27 de la Constitución de 1917, de que las riquezas naturales son propiedad de la nación. Fue un acto de gran trascendencia que puedo efectuarse como producto de los cambios realizados por la Revolución Mexicana 20 años antes.

El proceso de transformación gestado por la Revolución Mexicana transcurría en los años 30 por un segundo aliento, cuya expresión más evidente lo constituía el ascenso de las luchas de las masas populares.

Cárdenas escribió en sus apuntes el mismo 18 de marzo de 1938 lo siguiente: “En el acuerdo colectivo elaborado hoy a las 20:00 horas comuniqué al gabinete que se ampliara la ley de expropiación a los bienes de las compañías petroleras por su actitud rebelde”.

Habiendo sido aprobada la decisión del Ejecutivo Federal a las 22:00 horas dio a conocer por radio a toda la Nación el paso dado por el gobierno en defensa de su soberanía, reintegrando a su dominio la riqueza petrolera que el capital imperialista ha venido aprovechando para mantener al país en una situación humillante.

El general Lázaro Cárdenas del Río con la expropiación petrolera ensanchó la soberanía nacional, puso en manos de la nación un vital recurso para su desarrollo. La expropiación petrolera hace recordar a millones de mexicanos que contribuyeron con su donativo a pagar la indemnización a las compañías extranjeras.

Por eso, como bien ha dicho el Presidente legítimo de México: El Petróleo no es de la camarilla usurpadora que está en Los Pinos, el Petróleo es propiedad del pueblo y es de nuestro pueblo.

Hoy día la Nación está viviendo momentos cruciales, en manos del pueblo mexicano está si queremos seguir siendo una Nación independiente y soberana.

Los vendepatrias de la derecha encabezados por el espurio Felipe Calderón con el lema de modernización y con el falso argumento de que PEMEX no tiene recursos para responder a las necesidades imperantes de desarrollar su planta productiva, intenta privatizar el tesoro del pueblo que es el Petróleo.

PEMEX no está en bancarrota ni es una empresa fracasada como la pintan los neoliberales, es la empresa más rica del país que aporta más de 40 por ciento de los recursos fiscales, cuyo monto de ingresos brutos en el 2006 fue de más de 100

mil millones de dólares, con una rentabilidad equivalente, porque hay que recordar que el costo de extracción del barril de petróleo en México es de 4 a 5 dólares y su precio en el mercado el día de hoy es a más de 80 dólares por barril.

Lo que intentan panistas y priistas es poner la enorme riqueza de PEMEX en manos de los capitalistas extranjeros a cambio de algunos miles de millones de dólares que les darán un suspiro transitorio a la situación económica cada vez más grave por la que atraviesa el país.

En todo esto cómo pedirle al pueblo que tenga confianza en los que malgobiernan hoy el país resultado del fraude electoral, si precisamente el Secretario de Gobernación Mouriño ha aceptado sin tapujos que los contratos que él firmó siendo diputado y posteriormente funcionario del Gobierno Federal los firmó para beneficiar precisamente a la empresa de su familia; qué cinismo tan grande.

Nosotros demandamos hoy nuevamente salida de Mouriño de la Secretaría de Gobernación porque con él no hay confiabilidad ni hay ninguna posibilidad de que realmente Petróleos Mexicanos pueda seguir jugando su papel a favor de nuestro pueblo.

Queremos decir también y solamente vamos a poner unos ejemplos para que quede muy clara cuál es la posición del Partido de la Revolución Democrática.

En el año 2004 el Presidente legítimo de México en su libro "Proyecto Alternativo de Nación" mencionaba que para ese momento nuestro país importaba el 10 por ciento de la gasolina que consumimos, en el 2004. Dos años después durante su cierre de campaña nos anunció que para ese momento nuestro país ya estaba importando el 15 por ciento de toda la gasolina que se consume en el país y la sorpresa es que el año pasado, en el 2007, tan sólo de enero a septiembre del 2007 la importación de gasolina por parte de nuestro país ascendió al 40 por ciento de toda la gasolina que se consume en el país.

Con esta política de gobierno espurio tan sólo en un año en el poder pasamos de la importación del 15 por ciento de gasolina, al 40 por ciento de la misma. ¿Qué política favorable a nuestro país y a nuestro pueblo podemos esperar de este gobierno que hoy en las catacumbas seguramente del drenaje profundo están

perfeccionando la propuesta para llevar a cabo la participación abierta de capital extranjero y privado nacional en PEMEX, lo cual se contrapone totalmente con el artículo 27 de la Constitución, con el artículo 28 y con el artículo 25?

Nosotros afirmamos lo siguiente: Para salir de la crisis en que estos gobiernos neoliberales han sumido a nuestro país hay varios caminos, pero uno de ellos ha sido expuesto con mucha claridad por nuestro Presidente legítimo Andrés Manuel López Obrador. En el año 2004 en el Libro Proyecto Alternativo de Nación menciona él que desde hace 23 años no se ha construido ninguna nueva refinería en el país y que para terminar con la importación de gasolina, se requiere que construyamos 3 nuevas refinerías.

Estos neoliberales panistas y priístas piensan que eso no es posible, pero vamos a demostrar con estudios científicos que incluso han sido publicados en el Periódico Reforma precisamente en este año que la visión estadista del licenciado López Obrador es totalmente posible. Repito, en el año 2007 importamos en promedio al día 380 mil barriles de gasolina. ¿Cómo es posible que siendo nuestro país una de las principales potencias petroleras en el mundo, se dé el lujo de importar al día 380 mil barriles de petróleo durante el periodo solamente estoy hablando de enero a septiembre de 2007?

Durante ese periodo gastó el gobierno mexicano 9 mil 500 millones de dólares por la compra de gasolina al extranjero. ¿Qué se puede hacer con 9 mil 500 millones de dólares? De acuerdo a estudios serios y científicos, que además en ello se ha fundamentado el licenciado López Obrador: exactamente con 9 mil 500 millones de dólares, que es lo que pagamos en los primeros 9 meses del año pasado por la importación de gasolina, se pueden construir 9 nuevas refinerías, cada una de ellas con capacidad de refinación de 150 mil barriles diarios, es decir, las 3 refinerías generarían al día en promedio 450 mil barriles de gasolina, lo que implica que sería superior a los 380 mil barriles de gasolina que en promedio importamos de enero a septiembre del año pasado y sobrarían 70 mil barriles de gasolina para su exportación.

Entonces, ¿por qué no se toman estas medidas? Porque los que están en Los Pinos no están pensando en el futuro y en el destino de nuestro país, no están pensando en la soberanía nacional, están pensando en sus negocios, están pensando en chupar, en extraer, en succionar de PEMEX y de otros recursos naturales cantidades millonarias y súper millonarias de dólares para beneficio propio, no para beneficio de nuestro pueblo.

Por eso decimos hoy en esta efeméride que se da en la Asamblea Legislativa, que pensamos por millones de mexicanos –escúchese bien-, por millones de mexicanos y no por las camarillas que mal gobiernan este país, por millones de mexicanos corre la sangre de Lázaro Cárdenas, por millones de mexicanos corre también la sangre de Benito Juárez, la sangre de Emiliano Zapata y de Francisco Villa, y que en este momento difícil que vive nuestra patria, sabremos responder con dignidad y con firmeza las pretensiones privatizadoras que está generando la mancuerna PRI-PAN.

Nosotros queremos decir también tajantemente que estos planteamientos que se hacen de que no se conoce aún la iniciativa y que no se va a privatizar nada, es absolutamente falso.

¿Cómo podemos tener confianza, repito, en los que están negociando el futuro del país para beneficio personal y de sus familias? No se puede tener confianza.

Los que llegaron al gobierno por el fraude electoral no podemos esperar de ellos cosas buenas, más que fraudes para nuestra nación.

Por eso, recordando el espíritu del General Lázaro Cárdenas, decimos: Hoy y siempre el petróleo es de los mexicanos. No a la privatización. Fuera los espurios del gobierno. Viva México

EL C. PRESIDENTE.- Muchas gracias, diputado. A continuación para presentar una efeméride sobre el Natalicio de don Benito Juárez García, a nombre de los diversos grupos parlamentarios representados en esta Asamblea Legislativa del Distrito Federal, se concede el uso de la palabra hasta por 10 minutos a los siguientes diputados y diputadas: Al diputado José Antonio Zepeda Segura, del

grupo parlamentario del Partido Acción Nacional, y al diputado Sergio Cedillo Fernández, del grupo parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

Se concede el uso de la Tribuna hasta por 10 minutos al diputado José Antonio Zepeda Segura, del grupo parlamentario del Partido Acción Nacional.

EL C. DIPUTADO JOSÉ ANTONIO ZEPEDA SEGURA.- Con el permiso de la Presidencia.

La consolidación de las instituciones va íntimamente ligada al respeto al Estado de Derecho, a la existencia de condiciones de gobernabilidad y, sobre todo, a la consolidación y búsqueda del bienestar colectivo.

Toda nación establecida sobre la base de las instituciones, no es ajena al difícil y sumamente complejo proceso de construcción. En nuestro país, lleno de contrastes y de percepciones sobre lo que debía ser la nación mexicana, no fuimos ajenos a este proceso y en muchos casos son los grandes hombres de la historia los que forjaron con el hierro de su vocación el devenir de lo que somos hoy.

Ese fue el mensaje que entendió Juárez, uno de los personajes que han marcado el rumbo del México de la segunda mitad del Siglo XIX y que dejó sentadas las bases para un México republicano, soberano, democrático y laico.

Celebramos un año más al Benemérito de las Américas y es preciso brindar un honesto reconocimiento al jurista y sobre todo al estadista.

Fue gracias al Juárez apasionado del derecho que junto a Sebastián Lerdo de Tejada, Ignacio Comonfort y Melchor Ocampo, contamos con un México con esencia y distinción de la función del gobierno y del papel de la sociedad en el mismo. Su visión y firmeza de ideas dotaron a nuestro país de eficientes y adecuados procesos administrativos así como de mejores mecanismos en la administración pública del Estado, que al mismo tiempo tiene la obligación del respeto a las libertades como lo son la de prensa, la de expresión y la de credo religioso.

De Juárez se han escrito páginas completas y bajo su mención y pensamiento se han defendido posiciones ideológicas. Lamentablemente y no en pocos casos con pleno desconocimiento del ideario del reformador, posiciones radicales que bajo el falso argumento de asumirse como los únicos y exclusivos guardias y custodias de la esencia juarista han llevado a la confrontación y han llevado a la división a este país.

Ese hombre férreo defensor de las instituciones se opuso a los caudillismos como el de Santa Anna, argumentando que el capricho de un solo hombre no puede adjudicarse el derecho a decidir sobre las conciencias ni a llevar a la naciente nación a la confrontación únicamente y en aras del beneficio y provecho personal.

Juárez llega a la Presidencia en momentos sumamente difíciles, con una nación dividida donde si no estás con la causa por muy absurda que ésta suena, estás contra ella. Sin embargo su primera consigna fue la de hacer respetar la Ley y la Constitución. El nos dejó muy claro que por encima del interés mezquino y egoísta de quien se siente legítimo ungido deberá prevalecer siempre, siempre, siempre el respeto a la ley.

Qué vigente y qué actual suena hoy el pensamiento del gran defensor de las instituciones. Como escribiera de él don Francisco I. Madero, “Juárez era la encarnación de la Ley, el representante genuino de la legalidad”.

Ley, legalidad e instituciones son conceptos ligados a la esencia del juarismo, no como retórica que fundamente el discurso convenenciero de la intolerancia, sino como una verdadera base del pensamiento de un hombre, un hombre grande para la República, pues fue gracias a la república de leyes que nos legó Juárez que es posible una verdadera y auténtica convivencia pacífica, democrática y sobre todo plural.

Gracias a la vigencia de la ley es posible la discusión libre de las ideas y la toma de decisiones de las instituciones democráticas. Gracias a la ley es posible el diálogo y sólo puede oponerse al diálogo quien tiene pavor a las ideas.

Para él escribió don Andrés Henestrosa “el poder tenía el límite de la justicia y no había justicia posible sin ética. Las leyes eran sagradas porque expresaban la

altura máxima de una aspiración moral y sobre todo de una paz colectiva”. Debemos hacerlo, debemos honrarlo, para que en nuestra nación, en ella imperen el orden, el respeto a los derechos de cada persona y el verdadero legítimo y plural acceso a la justicia.

El alto deber de garantizar y de actuar en la legalidad aplica por igual a la sociedad, a partidos, gobiernos y a los ciudadanos.

Finalmente me permito retomar las palabras del Presidente Felipe Calderón Hinojosa, quien mencionó hace apenas unos días “quien ignora la ley y las instituciones de la República, ofende la memoria de Benito Juárez”.

Es cuanto, diputado Presidente.

EL C. PRESIDENTE DIPUTADO JORGE FEDERICO SCHIAFFINO ISUNZA.- Por último se concede el uso de la Tribuna, hasta por 10 minutos, al diputado Sergio Cedillo Fernández, del grupo parlamentario del Partido de la Revolución Democrática. Adelante, diputado.

EL C. DIPUTADO SERGIO MIGUEL CEDILLO FERNANDEZ.- Con su venia, diputado Presidente.

Hoy acudimos a una conmemoración más del nacimiento del personaje político más destacado e importante del siglo XIX mexicano, don Benito Juárez García.

Se ha corrido mucha tinta, muchos discursos, desde su triunfo sobre el imperio francés, desde la instauración de la República y desde su muerte; reconocido por sus enemigos y por sus aliados, por sus partidarios y por sus detractores. Yo sólo quiero rescatar tres dimensiones de la personalidad y de la trayectoria del Presidente Juárez.

Primero, su dimensión política. Como político fue el más liberal de los liberales de su generación. Fundamentó su convicción de transformar este país en establecer a la ley como el fundamento de todas las libertades y garantías individuales y colectivas, libertad de expresión, libertad de asociación, pero sobre todo la libertad religiosa.

Hace algunos meses tuvimos aquí un debate sobre una serie de reformas al Código Penal y lo que se imperó en ese debate fueron las ideas y las propuestas. Ese es el mejor legado del Presidente Juárez, discutir, debatir y confrontar, pero teniendo como espacio la ley.

Destaco también su dimensión como estadista, su coraje, su consistencia, su integridad, pero sobre todo su fe en la construcción de una Nación y de un Estado, por sobre encima de los poderes fácticos, por sobre encima de la iglesia y por sobre encima del ejército que en el siglo XIX impidieron la conformación de este país y que después del triunfo de la república México se pudo llamar México.

Por último quiero destacar la dimensión humana del Presidente Juárez, que siendo indígena en una nación sumamente estigmatizada, sumamente dividida en clases sociales, pudo traspasar esos prejuicios, pudo traspasar esos obstáculos a través de la única herramienta que puede liberar a los hombres, la educación.

No fue con el dogma religioso, no fue con el dogma ideológico, fue a través de la educación y de la formación en las escuelas y en las instituciones educativas.

Por último, quiero también mencionar que el Presidente Juárez fue un hombre que privilegió el debate y las ideas y las iniciativas, fue precisamente cuando Juárez era Presidente de la República, cuando el Congreso rechazaba sus iniciativas, cuando el Presidente iba a debatir con los legisladores, en ese momento Juárez no tenía ningún problema ni ningún prurito de carácter ideológico para poder debatir con los legisladores que al igual que el Presidente habían sido electos por la soberanía de este país.

Hay páginas negras que quisiéramos borrar, páginas que nos avergüenzan como nación, como partido y como seres humanos, pero sin duda alguna hay una página, única en la historia de este país, que quisiéramos poner en letras de oro en la historia patria, y esa página es la del Congreso Constituyente del 56.

A él concurrieron hombres de convicciones muy definidas, de pasiones fuertes y otros con temperamento combativo que sin duda alguna llegaban a niveles de confrontación y de polarización terribles, pero nunca y Juárez fue la mejor muestra

de ello, se utilizaron la violencia o triquiñuelas legislativas para impedir los debates. Ese es el mejor legado que nos deja el Presidente Juárez.

Con esto concluiría, el legado más importante que hoy sirve para conmemorar y que nos sirve a toda la clase política, es el de creer que la ética es posible conjugarla con el actuar político, y solamente quisiera recordar que el Presidente Juárez, vivió de manera honesta, de manera sencilla y de manera muy, muy acorde a la realidad que le tocó vivir; nunca utilizó sus cargos, nunca utilizó el espacio de toma de decisiones en el cual le tocó participar para firmar contratos o para hacer uso de los recursos públicos.

Ese es el mejor recuerdo que podemos tener del Presidente Juárez y la congruencia entre el actor político y la ética es lo que debemos de honrar.

Muchas gracias.

EL C. PRESIDENTE.- Muchas gracias, señor diputado Cedillo.

Esta Presidencia informa que se recibió una efeméride sobre el Día Mundial del Agua, del diputado Daniel Salazar Núñez, del grupo parlamentario de la Revolución Democrática.

Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 146 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, se instruye la inserción íntegra de la efeméride en el Diario de los Debates.

Esta Presidencia informa que se recibió una efeméride sobre el Día Internacional de la Eliminación de la Discriminación Racial, del diputado Juan Ricardo García Hernández, de la Coalición Parlamentaria Socialdemócrata; y de la diputada Elvira Murillo Mendoza, del grupo parlamentario del Partido Acción Nacional.

Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 146 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, se instruye la inserción íntegra de la efeméride en el Diario de los Debates.

Para presentar una efeméride sobre el Día Mundial de la Tuberculosis, se concederá el uso de la Tribuna a la diputada Rebeca Parada Ortega, del grupo parlamentario del Partido Nueva Alianza; y para hablar sobre el mismo tema, a la

diputada María de la Paz Quiñones Cornejo, del grupo parlamentario del Partido Acción Nacional.

En consecuencia, se concede el uso de la Tribuna a la diputada Rebeca Parada Ortega. Adelante, diputada.

LA C. DIPUTADA REBECA PARADA ORTEGA.- Con su venia, diputado Presidente.

La salud es uno de los derechos y valores fundamentales del ser humano, por ello se ha instituido el día 24 de marzo como el Día Mundial Contra la Tuberculosis.

Esa enfermedad por siglos ha constituido una de las causas principales de la mortalidad en todo el mundo.

Si bien hay que reconocer que se han logrado avances sustanciales en la lucha permanente contra esta enfermedad de carácter contagioso, ya que el número estimado de nuevos casos de tuberculosis para el año 2006 fue de 9.2 millones, es decir, 139 casos por cada 100 mil habitantes.

Las estadísticas nos muestran reiteradamente el avance que está obteniendo la acción coordinada de los países en contra de la tuberculosis, lo que nos obliga a redoblar esfuerzos para sostener y defender los avances logrados ya que por ejemplo en el 2006 se estima que la cifra de defunciones por tuberculosis fue de 1.7 millones.

Por lo que respecta a México, disponemos de un conjunto de indicadores que son clave para estimar la carga de tuberculosis, la cual sigue siendo relativamente elevada en términos de su incidencia, es decir, no hemos logrado abatir en forma definitiva este flagelo de la humanidad.

Por lo que respecta al Distrito Federal, con frecuencia se reporta un mayor número de tuberculosis, pero para estimarlo correctamente hay que considerar que este indicador se debe a que muchos de los pacientes atendidos provienen de otros Estados de la República para ser tratados en los diferentes centros hospitalarios del Distrito Federal.

Por otra parte, la tuberculosis tiene una incidencia en todos los estratos sociales y en todas las edades, sin embargo la forma pulmonar y meníngea son más frecuentes en niños de entre 1 y 4 años de edad aquí en la Capital.

El Instituto Nacional de Pediatría en su área de la Unidad de Infectología presenta un número más alto en caso de niños menores que presentan meningitis tuberculosa, arrojando hasta el último registro general la cifra de 580 casos.

Hemos continuado en el Distrito Federal y en el país haciendo el diagnóstico de la tuberculosis por medio del tradicional método de la baciloscopía a través de un 75.5 por ciento de los casos. Sin embargo, el porcentaje de aislamiento a través de esta técnica tradicional en niños es muy baja y sólo representa aproximadamente el 9 por ciento.

Desde el punto de vista terapéutico nuestro país tiene avances positivos ya que el tratamiento es muy importante a través de la observación directa, a través de los cuales la tasa de éxito es muy elevada ya que representa cerca del 60 por ciento de la población afectada.

Otro aspecto que debemos resaltar en el marco de la lucha que desde hace décadas viene sosteniendo México, es respecto al asunto de la resistencia bacteriana, ya que por ejemplo México ocupa el primer lugar de toda América en un 13 por ciento. Estos datos manifiestan el impacto que los microorganismos resistentes presentan actualmente y este fenómeno nos hace pensar en la realidad y que esto se enfrentó con toda la humanidad durante la era preantibiótica.

En el año 2005 la Asamblea Mundial de la Salud enfocó todas sus capacidades a detectar al menos el 70 por ciento de los cultivos del esputo positivos, que generalmente indican casos de infección por tuberculosis, habiendo logrado traer exitosamente el 85 por ciento de los casos detectados.

Las metas del desarrollo del milenio son detener e iniciar a invertir la incidencia de la tuberculosis en todo el mundo y de esta manera cumplir con los objetivos del plan global llamado "Alto a la tuberculosis 2006-2015", señalándose para revertir la prevalencia y la mortalidad.

Finalmente, la acción mundial de todos los países, incluyendo México, es eliminar la tuberculosis en el 2050 como problema de salud pública.

Según el Instituto Nacional de Enfermedades Respiratorias, la bacteria de la tuberculosis daña los pulmones, pero puede dañar pleura, ganglios, riñones, sistema nervioso, hueso y otros órganos, además afecta a todas las edades, es frecuente en mayores de 15 años de edad y un enfermo sin tratamiento contagia de 10 a 15 personas por año; sin tratamiento el 50% de enfermos mueren en un periodo de 5 años y en 18 meses es mejor prevenirlo que lamentarlo.

En conclusión, es digno de mencionar que de la misma manera que en lucha contra la tuberculosis se ha verificado en todo el mundo, es necesario que en México se redoblen esfuerzos, apliquen los programas y participe en forma solidaria para vencer a todo este reto de nuestro tiempo y celebrar dignamente el Día Mundial Contra la Tuberculosis.

Es cuanto, diputado Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- Gracias, diputada. Se concede el uso de la Tribuna a la diputada María de la Paz Quiñones Cornejo. Adelante diputada.

LA C. DIPUTADA MARÍA DE LA PAZ QUIÑONES CORNEJO.- Honorable Asamblea:

El día de ayer se conmemoró el Día Mundial de la Tuberculosis. Las cifras no son nada halagüeñas, más bien son escalofriantes. Por ejemplo, según datos de la Organización Mundial de la Salud, cada segundo en algún lugar del mundo se infecta con bacilos de la tuberculosis una persona.

En términos generales un tercio de la población mundial está infectada por bacilos de la tuberculosis; de un 5 a un 10% de las personas infectadas por bacilos de la tuberculosis enferman en algún momento de la vida o lo que es lo mismo hay más de dos mil millones de personas portadoras de los bacilos de la tuberculosis. Para cuando concluya esta intervención se habrán infectado más de 600 personas más por esta letal enfermedad.

Los esfuerzos no menores que hacen diariamente todos los estados del mundo para combatir tan terrible padecimiento hasta este momento han sido insuficientes, sin duda se han tenido avances pero aún falta mucho por hacer.

No menos importante es que este padecimiento se transmite a través del aire y no menos grave es que diariamente personas se están contagiando por un simple estornudo. Gobierno de la Ciudad, gobiernos estatales y Gobierno Federal deben de trabajar unidos y en consonancia para combatir permanentemente esta epidemia.

La conmemoración de esta fecha no debe ser una vez al año sino diaria, donde las entidades de gobierno encargadas de atender el problema dirijan sus baterías hacia el letal bacilo de la tuberculosis.

Poner atención especial a grupos de riesgos tales como aquellas personas que se encuentran en las cárceles y centros de readaptación social, igual que los refugiados, así como aquellas personas que desafortunadamente han contraído la enfermedad, tales como el virus de Inmunodeficiencia Humana.

Es imperativo privilegiar la relación entre el sector público y el sector privado para actuar en la misma frecuencia y hacia el mismo objetivo: desterrar la tuberculosis de la raza humana. Se deben proporcionar permanentemente frente a la sociedad a través de campañas en todos los medios de comunicación las formas de prevención, cuidado y atención de la tuberculosis.

Asimismo y tal como lo menciona la Organización Mundial de la Salud, se debe entre otras cosas participar activamente en los esfuerzos encaminados a mejorar las políticas sistemáticas, los recursos humanos, la financiación, la gestión, la prestación de servicios y los sistemas de información.

Como país y ante los retos que implica la permanente globalización, no podemos permitirnos quedarnos aislados ante los retos de semejante magnitud. Debemos siempre estar en una constante interacción con organismos internacionales no gubernamentales de salud, así como con entidades estatales que mantienen un compromiso permanente en el combate a este padecimiento.

De la misma forma como menciona la misma Organización Mundial de la Salud, se debe llevar a cabo investigación operacional basada en los programas, así como también llevar a cabo investigaciones de desarrollo de nuevos medios de diagnóstico, de medicamentos y vacunas.

Según datos del Programa de Acción para la Prevención y Control de Tuberculosis actualmente se registran 16.2 casos nuevos y 3.2 defunciones por tuberculosis pulmonar por cada 100 mil habitantes.

De la misma forma existen acumulados 400 casos de tuberculosis fármaco resistentes, los cuales requieren de ciertas acciones específicas que generan un mayor costo financiero.

No debemos olvidar que la incesante interacción a las que estamos expuestos todos como integrantes de la sociedad nos vulnera irremisiblemente a la posibilidad de un contagio de esta terrible enfermedad.

Ninguno de los que nos encontramos aquí estamos exentos de caer en las garras de este padecimiento.

Por eso, a todos nosotros como a los integrantes de la sociedad, como representantes populares estamos obligados permanentemente a aportar nuestros esfuerzos en el combate diario de la tuberculosis.

El gobierno capitalino tiene obligación a través de la Secretaría de Salud del Distrito Federal de tomar las medidas que sean necesarias para ir reduciendo la incidencia de esta enfermedad en nuestra ciudad capital aún más a sabiendas que la Ciudad de México no sólo es la más poblada a nivel nacional, sino que es la más poblada del mundo y que un paso en falso en el combate a este padecimiento puede poner en riesgo de forma de tal y vertiginosa a toda la población, especialmente a los niños y a las personas de la tercera edad que siempre son desafortunadamente los más vulnerables a las enfermedades, la Secretaría de Salud, vuelvo a reiterar, debe de tomar medidas enérgicas para ir reduciendo la incidencia de este enfermedad mortal.

Muchas gracias,

LA C. PRESIDENTA DIPUTADA CELINA SAAVEDRA ORTEGA.- Continúe la Secretaría con los asuntos en cartera.

LA C. SECRETARIA DIPUTADA MARÍA DE LA PAZ QUIÑONES CORNEJO.- Diputada Presidenta, esta Secretaría le informa que se han agorado los asuntos en cartera. Se va a proceder a dar lectura al orden del día de la próxima sesión.

Orden del día, Sesión Ordinaria. Jueves 27 de marzo del 2008.

1.- Lista de asistencia.

2.- Lectura del Orden del día.

Los demás asuntos con los que dé cuenta la Secretaría.

Es cuanto, diputada Presidenta.

Cumplida su instrucción.

LA C. PRESIDENTA DIPUTADA CELINA SAAVEDRA ORTEGA.- Se levanta la sesión y se cita para que la que tendrá lugar el día jueves 27 de marzo del presente año a las 11:00 horas.

Se ruega a todos su puntual asistencia.

(15:45 horas)

